

INFORME ANUAL 2015



**Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea**

**Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11**

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Photo credits:

front cover: iStock.com/bkindler; Getty Image; iStock.com /Alextype; SRB; Tom Grill/Corbis;

back cover: iStock.com/timstarkey; Tom Grill/Corbis;

Morgane Delfosse, page4; iStock.com/mediaphotos, page 11; Sami Sarkis/Getty Image, page 15;

iStock.com/MarianVejcik page 19; iStock.com/benjaminec, page 20; EU, page 23; iStock.com/alengo, page 33

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

print	ISBN 978-92-95206-36-6		doi:10.2877/30065	FP-AA-16-001-ES-C
PDF	ISBN 978-92-95206-31-1	ISSN 2467-3412	doi:10.2877/548561	FP-AA-16-001-ES-N

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2016

© Single Resolution Board, 2016

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO TOTALMENTE SIN CLORO (TCF)

SINGLE RESOLUTION BOARD
INFORME ANUAL 2015

ÍNDICE

I. PREFACIO	4
II. ABREVIATURAS UTILIZADAS	6
III. INTRODUCCIÓN	7
IV. RESUMEN EJECUTIVO	10
V. ACTIVIDADES DE 2015	12
Actividades en materia de resolución	12
Marco para la planificación de la resolución	13
Actividades de planificación de resoluciones	13
Cooperación con las autoridades nacionales de resolución	14
Cooperación general con otras partes interesadas	14
Adopción de instrumentos y políticas de resolución	18
Actividad de reglamentación	20
Comunicación externa	21
Fondo Único de Resolución	22
Aportaciones	22
Estrategia de inversión	22
Financiación	24
VI. GOBERNANZA	25
Secretaría Institucional y equipo jurídico	25
Cumplimiento	26
VII. PANEL DE RECURSO	27
VIII. GESTIÓN DE RECURSOS	28
Gestión presupuestaria y financiera	28
Gestión de recursos humanos	32
TI	33
Instalaciones	34
Evaluación de los resultados de auditoría durante el ejercicio del informe por parte del Tribunal de Cuentas Europeo	34
IX. DECLARACIÓN DE FIABILIDAD	35

X. ANEXOS	36
ANEXO I - Organigrama a 31 de diciembre de 2015	36
ANEXO II - Ejecución presupuestaria en 2015	37
ANEXO 3 - Cuadro de efectivos en 2015	42
ANEXO IV - Miembros de la plantilla (AT) por nacionalidad y género a 31 de diciembre de 2015	43
ANEXO V - Cuentas financieras de 2015	44
Cuenta de resultado económico	44
Balance	45
ANEXO VI - Procedimientos de contratación emprendidos en 2015	46
ANEXO VII - Miembros de la sesión plenaria	47

I. PREFACIO



El establecimiento de la Unión Bancaria fue la respuesta a la crisis financiera persistente y a las deficiencias reales y percibidas del sistema bancario de la zona del euro. Comprende tres pilares: el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el Mecanismo Único de Resolución (MUR), y un sistema armonizado de garantía de depósitos, que puede evolucionar para convertirse en un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (SEGD) común. Tales son las piedras angulares del nuevo sistema de supervisión y resolución bancarias en la zona del euro.

La Junta Única de Resolución (JUR) se constituyó para ejercer como la autoridad en materia de resolución en el ámbito de la Unión Bancaria. La JUR se centra en la planificación de la resolución, así como en las tareas de prever y evitar toda posible consecuencia indeseada de una quiebra bancaria. Junto con las autoridades nacionales de resolución (ANR) de los Estados miembros participantes, constituye el MUR, segundo pilar de la Unión Bancaria.

Su mandato consiste en garantizar la resolución ordenada de los bancos en crisis, con una repercusión mínima en la economía real, el sistema financiero y las haciendas públicas de los Estados miembros participantes, así como de los Estados miembros que no pertenecen a la Unión Bancaria.

En 2014, y durante los primeros meses de 2015, integraron la JUR los miembros de un grupo de trabajo de funcionarios de la Comisión Europea, encargados de su administración. Les agradecemos enormemente la labor preparatoria que llevaron a cabo para la JUR. El grupo de trabajo se aseguró de que la Junta se encontrara operativa desde el punto de vista administrativo cuando sus miembros asumieron sus respectivas tareas. La JUR comenzó a desempeñar funciones de planificación de resoluciones para más de 120 grupos bancarios en la zona del euro y otros 15 grupos bancarios transfronterizos⁽¹⁾ en enero de 2015. Inició *de facto* sus operaciones en marzo de ese mismo año.

El año de 2015 podría describirse acertadamente como el de la fase de puesta en marcha de la JUR. El desarrollo de dicha Junta constituye una empresa de una notable escala. Requiere el establecimiento de una infraestructura práctica, con tareas como la de encontrar unas instalaciones permanentes, la contratación de un personal altamente competente, la disposición de unas estructuras de gobernanza apropiadas para propiciar un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo, y una planificación armonizada y exhaustiva de las resoluciones. Además de a la constitución de la JUR como nuevo órgano, en el ejercicio de 2015 se asistió a la creación del MUR como un equipo con las ANR, trabajando en el terreno de la interpretación común y las buenas

⁽¹⁾ Lista a 8 de enero de 2016.

prácticas. La cooperación con las ANR resultó especialmente fructífera en 2015, y estamos convencidos de que seguirá siendo indispensable en el futuro.

Las prioridades de la JUR en 2015 comprendieron el refuerzo de las capacidades, la estructura de gobernanza, la conformación de su función y competencia en materia de resolución, así como la formalización de acuerdos y memorandos de entendimiento con instituciones europeas fundamentales. La JUR es responsable asimismo del Fondo Único de Resolución (FUR) y, por tanto, instituyó los procedimientos pertinentes para su gestión en 2015. Finalizó el mecanismo de recaudación de las aportaciones, además de facilitar las negociaciones de una solución de financiación puente y de formular una estrategia provisional de inversión. Todas estas actividades se analizan en el presente informe.

De conformidad con el Reglamento del MUR, así como con el Acuerdo con el Parlamento Europeo, la JUR se ha comprometido a aplicar normas rigurosas en cuanto a la asunción de responsabilidades. Tal compromiso comprende la publicación de un informe anual, cuya primera edición nos complace incluir en el presente informe.

Dicho primer informe anual de la JUR engloba el período que va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. El desarrollo de la JUR ha resultado especialmente dificultoso, ya que la Junta es una autoridad cuyo mandato se extiende por toda la zona del euro, pero que se basa en un nuevo marco que acaba de armonizar la Directiva de reestructuración y resolución de entidades de crédito (DRREC), y bajo el que muchos Estados miembros carecen aún de una autoridad equivalente. Quedan aún por debatir numerosos detalles, y varios actos delegados se adoptarán en los próximos meses. La JUR ha contribuido y contribuye activamente a la tarea de posibilitar la resolución de las crisis de los bancos.

La Junta ejercerá su competencia de un modo apropiado y proporcionado (incluida la determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL en su acrónimo inglés)), con el fin de garantizar que las dificultades por las que atraviesen los bancos puedan resolverse. El acto delegado adoptado y recientemente aceptado sobre el MREL aporta claridad al sector. La incorporación de la capacidad total de absorción de pérdidas (CTAP) a la legislación de la UE, que es otra medida que ha de adoptarse, debe dotar a la JUR de las herramientas de intervención y vigilancia suficientes para garantizar un cumplimiento oportuno y efectivo de los requisitos reglamentarios. También en este caso, la JUR aportará su experiencia al debate. En cualquier caso, también sigue su curso la ulterior armonización de las leyes nacionales, en particular, en lo que atañe al refuerzo de la jerarquía de los acreedores para una aplicación más sencilla del instrumento de recapitalización interna, y al desarrollo de regímenes de insolvencia efectivos.

Por último, aunque no por ello menos importante, se requieren un sistema de garantía de depósitos eficaz y un régimen de insolvencia efectivo y eficaz en los Estados miembros, con el fin de complementar el régimen de resolución. La JUR también contribuye a este debate.

Los miembros de la Junta y su personal están comprometidos con nuestra misión. Nos sentimos muy orgullosos de los profesionales de la JUR, así como de la red de este órgano, por su dedicación al servicio público y el elevado nivel al que desempeñan sus importantes funciones.

Elke König

Presidenta de la Junta Única de Resolución

II. ABREVIATURAS UTILIZADAS

CSBB	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea	G-EFIS	Entidad financiera de importancia sistémica global
DRREC	Directiva de reestructuración y resolución de entidades de crédito	RRHH	Recursos Humanos
UB	Unión Bancaria	TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
ECC	Entidad de contrapartida central	AIG	Acuerdo intergubernamental
MC	Marco de cooperación	CPI	Compromiso de pago irrevocable
SGD	Sistema de garantía de depósitos	EIR	Equipo interno de resolución
ABE	Autoridad Bancaria Europea	TI	Tecnologías de la información
CE	Comisión Europea	IRC	Indicador de rendimiento clave
BCE	Banco Central Europeo	AP	Acuerdo de préstamo
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros	MdE	Memorando de entendimiento
SEGD	Sistema Europeo de Garantía de Depósitos	MREL	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles
AESPJ	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	EM	Estado miembro
PE	Parlamento Europeo	ANC	Autoridad nacional competente
ESMA	Autoridad Europea de Valores y Mercados	ANR	Autoridad nacional de resolución
JERS	Junta Europea de Riesgo Sistémico	PEVR	Proceso de evaluación de la viabilidad de la resolución
UE	Unión Europea	GSIS	Grupo de seguros de importancia sistémica
FDIC	Organismo Federal de Garantía de Depósitos de los Estados Unidos	JUR	Junta Única de Resolución
FINMA	Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero de Suiza	FUR	Fondo Único de Resolución
IMF	Infraestructuras de los mercados financieros	MUR	Mecanismo Único de Resolución
CEF	Consejo de Estabilidad Financiera	MUS	Mecanismo Único de Supervisión
		AT	Agente temporal
		CTAP	Capacidad total de absorción de pérdidas
		PRT	Plan de resolución transitorio

III. INTRODUCCIÓN

LA VISIÓN DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN

La Junta Única de Resolución (JUR) constituida en virtud del Reglamento (UE) n.º 806/2014 sobre el Mecanismo Único de Resolución (Reglamento del MUR), inició sus actividades como agencia independiente de la Unión Europea (UE) en enero de 2015. La JUR se afana por convertirse en una autoridad de resolución fiable y respetada, con una notable capacidad en el ejercicio de su competencia, y para actuar con agilidad y de un modo apropiado, coherente y proporcionado al establecer y aplicar un régimen de resolución efectivo para las entidades bancarias en las jurisdicciones del Mecanismo Único de Resolución (MUR), evitando así futuros rescates externos. El papel de la JUR es proactivo: en lugar de esperar a los casos de resolución que deba gestionar, se centra en la planificación y la preparación de las resoluciones, con una mentalidad anticipativa enfocada a evitar el posible impacto negativo de la quiebra de un banco en la economía y la estabilidad financiera. La JUR se propone su conversión en un centro de conocimiento técnico especializado en resolución bancaria.

LA MISIÓN DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN

La JUR es la autoridad en materia de resolución en la Unión Bancaria. Junto con las autoridades nacionales de resolución (ANR), constituye el MUR. La Junta colabora estrechamente, en particular, con las ANR de los Estados miembros participantes, la Comisión Europea (CE), el Banco Central Europeo (BCE), el Parlamento Europeo (PE), y las autoridades nacionales competentes (ANC). Las ANR desempeñan un papel fundamental en la Unión Bancaria. La misión de la JUR consiste en garantizar la resolución ordenada de los bancos en crisis, con una repercusión mínima en la economía real y en las haciendas públicas de los Estados miembros participantes de la Unión Bancaria.

EL MANDATO DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN

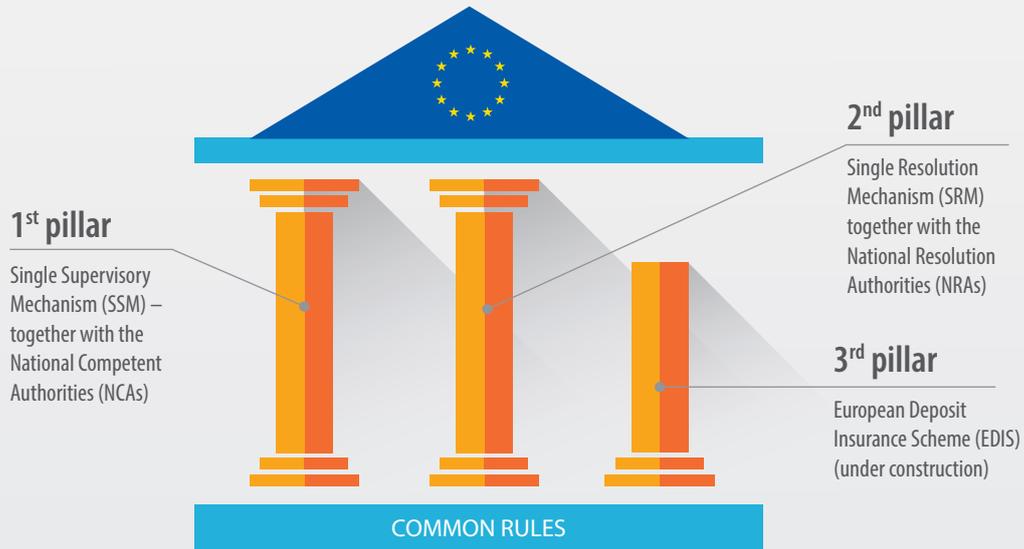
Con el fin de reforzar la estabilidad financiera, la JUR, junto con las ANR, formulará planes de resolución como actividad prospectiva. En el caso de que un banco en el ámbito de competencia de la JUR entre en crisis, o sea probable que atravesase dificultades, la Junta adoptará una decisión sobre su resolución, y gestionará esta, con arreglo a los procedimientos establecidos en el Reglamento del MUR, con la intervención de la CE y del Consejo de la UE (el Consejo), mientras que las ANR interesadas ejecutarán el plan establecido. La JUR se encarga además del Fondo Único de Resolución (FUR), financiado por el sector bancario. Con la constitución de dicho Fondo se pretende garantizar la disponibilidad de ayudas bajo ciertas condiciones específicas cuando una entidad de crédito se somete a un proceso de resolución.

RENDICIÓN DE CUENTAS

El Reglamento del MUR establece un marco de rendición de cuentas sólido y significativo relativo a las actividades de la JUR respecto al Parlamento Europeo (PE), el Consejo y la CE.

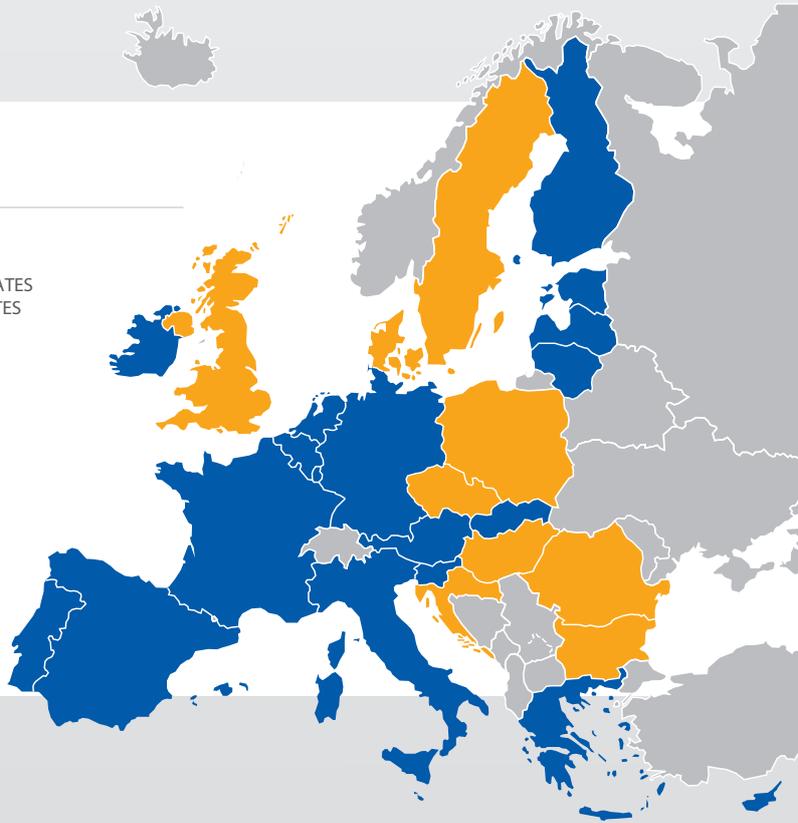
Una de las principales vías de rendición de cuentas es el informe anual que, de conformidad con el Reglamento del MUR (artículo 50, apartado 1, letra g)), debe adoptar la JUR en su sesión

Banking union



European Union

- EURO AREA MEMBER STATES
- OTHER EU MEMBER STATES
- NON-EU COUNTRIES



plenaria. A continuación, la Junta debe transmitirlo al PE, los parlamentos nacionales de los Estados miembros participantes, el Consejo, la CE y el Tribunal Europeo de Cuentas.

La Presidenta debe presentar públicamente el informe anual al PE y al Consejo (artículo 45, apartado 3 del Reglamento del MUR). Los parlamentos nacionales de los Estados miembros participantes también pueden remitir sus observaciones motivadas sobre el informe anual, y la JUR deberá responder a las mismas.

En lo que atañe a la ejecución del Reglamento del MUR, la JUR deberá rendir cuentas ante los representantes de los ciudadanos europeos en el PE mediante audiencias públicas e intercambios ad hoc de puntos de vista con la Presidenta en las reuniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON) del PE. La Presidenta también podrá ser oída por el Consejo, a petición de este.

La JUR deberá responder oralmente o por escrito a las preguntas que le dirijan el PE y el Consejo. El parlamento nacional de un Estado miembro participante podrá invitar asimismo al Presidente a participar en un intercambio de puntos de vista sobre la resolución de entidades en el EM en cuestión.

En lo que respecta al PE, en 2015, la Presidenta asistió a una audiencia pública celebrada por la Comisión ECON el 16 de junio. Participó además en una reunión para la JUR y el PE, que tuvo lugar el 18 de noviembre, para debatir sobre las actividades de la Junta con los diputados al PE.

En cuanto al Consejo, en 2015, la Presidenta presentó las actividades de la JUR al Eurogrupo el 9 de noviembre. El Vicepresidente asistió a las reuniones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) y el Eurogrupo en cuatro ocasiones en 2015.

En el marco de la provisión de información a los parlamentos nacionales, la Presidenta asistió a una audiencia ante el Comité Financiero del Bundestag alemán el 1 de julio de 2015.

IV. RESUMEN EJECUTIVO

PRINCIPALES LOGROS DE LA JUNTA ÚNICA DE RESOLUCIÓN EN 2015

El de 2015 fue en muchos aspectos un año de transición para la JUR, caracterizado, entre otros factores, por el establecimiento de su marco de resolución, la formulación de los planes de resolución transitorios (PRT), y el refuerzo de su capacidad. En este sentido, la JUR se centró en las siguientes áreas operativas fundamentales:

- (i) actividades en materia de resolución;
- (ii) establecimiento del FUR; y
- (iii) refuerzo de capacidades (creación de equipos, identidad institucional, finanzas, TI e instalaciones).

Los principales objetivos identificados en las Prioridades de actuación de la JUR en 2015 se han logrado en cada área, y los logros fundamentales de la Junta en dicho ejercicio fueron los que siguen:

- ▶ por lo que se refiere a las actividades en materia de resolución, la JUR elaboró, junto con las ANR, (i) el proyecto de Manual sobre planificación de resolución; (ii) el proyecto de Manual sobre gestión de crisis; (iii) el proyecto de Marco de cooperación (MC) con las ANR; y (iv) los PRT.
- ▶ En cuanto a los acuerdos de colaboración con otras instituciones de la UE, la JUR firmó un convenio con el PE, y un memorando de entendimiento (MdE) con el BCE en diciembre de 2015.
- ▶ En el primer semestre del ejercicio, la Junta constituyó cuatro comités junto con las ANR, encargados de (i) la planificación de las resoluciones, (ii) la gestión de crisis, (iii) la cooperación entre la JUR y las ANR y (iv) las aportaciones. Los tres primeros comités contribuyeron a la elaboración del proyecto de Manual sobre planificación de las resoluciones, del proyecto de Manual sobre gestión de crisis, y al proyecto de MC, respectivamente.

RESUMEN DEL INFORME ANUAL DE 2015

En el presente informe anual se esbozan los principales resultados logrados por la JUR del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en el marco de las Prioridades de actuación de la JUR de ese mismo año.

El capítulo I del informe anual de 2015 incluye el prólogo a cargo de la Presidenta; el capítulo II, la lista de abreviaturas utilizadas; el capítulo III, la introducción; y el capítulo IV, el resumen ejecutivo.

En el capítulo V se abordan las actividades esenciales en materia de resolución llevadas a cabo durante 2015. Se describen: (i) las actividades en materia de resolución, incluido a) el desarrollo de un marco para la planificación de resoluciones, b) las actividades efectivas de planificación de resoluciones, c) la cooperación con las ANR, d) la cooperación con otras partes interesadas; e) el desarrollo de herramientas y políticas para la resolución, f) las cuestiones reglamentarias, y g)



la comunicación externa; y (ii) el FUR, con inclusión de las actividades relativas al mecanismo de aportación, la estrategia de inversión y la financiación.

La gobernanza de la JUR se describe en el capítulo VI, y el Panel de Recurso en el capítulo VII.

En 2015, la JUR tuvo que reforzar su capacidad (como se describe en el capítulo VIII). Tanto la contratación de personal, como la financiación, las adquisiciones y la TI desempeñaron papeles importantes, puesto que se trató del primer año de la Junta.

En el informe anual de 2015 figuran asimismo (i) el cuadro de efectivos del ejercicio, (ii) el organigrama e información del personal por nacionalidad y género a 31 de diciembre de dicho año, y (iii) las cuentas definitivas de 2015.

V. ACTIVIDADES DE 2015

Actividades en materia de resolución

El 1 de enero de 2015, la JUR asumió formalmente la responsabilidad relativa a la planificación de la resolución de las entidades sujetas a su ámbito de competencia. Por tanto, tal tarea de planificación constituyó una de sus prioridades fundamentales en el ejercicio.



Marco para la planificación de la resolución

La JUR ha emprendido un proceso de establecimiento de un **marco para la planificación de la resolución** que permita adoptar un enfoque exhaustivo, transparente y coherente respecto a esta tarea, componente esencial de una resolución efectiva. Junto con las ANR, la JUR elabora normas, políticas y directrices exhaustivas con el fin de aplicar los marcos jurídicos y conceptuales existentes a todas las entidades en el seno de la Unión Bancaria.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ La JUR, en colaboración con las ANR, la CE y el BCE, ha desarrollado el **proyecto de Manual de planificación de resoluciones**, que comprende una sección sobre los requisitos de información (en la que se detalla la información que deben facilitar los bancos), y otra sobre la evaluación (dirigida a las autoridades de resolución). El Manual de planificación de resoluciones lo utilizan los equipos internos de resolución (EIR) (véase también más adelante en «Cooperación con las autoridades nacionales de resolución»). La JUR se ha asegurado de que dicho Manual se atenga a los requisitos de la DRREC, al Reglamento sobre el MUR, y a las normas y directrices técnicas reglamentarias de la Autoridad Bancaria Europea (ABE), y de que se tenga en cuenta la experiencia en el mundo real.
- ▶ La Junta organizó su primera reunión para el Diálogo del Sector en otoño de 2015. Hizo hincapié en la planificación de la resolución en el contexto de la Unión Bancaria. La reunión congregó a diversas partes interesadas, fundamentalmente representantes de las federaciones bancarias europeas y nacionales de los Estados miembros de la Unión Bancaria, y de las ANR, así como a representantes de la CE, el BCE y la AEB.

Actividades de planificación de resoluciones

En junio de 2015, la sesión plenaria de la JUR convino en desarrollar los planes de resolución transitorios (PRT) para los grupos bancarios prioritarios. El objeto de formular los PRT era establecer las bases para la ulterior planificación de las resoluciones en los próximos años.

También se puso en marcha un ejercicio piloto en el que se constituyeron EIR para seis grupos bancarios específicos activos en la Unión Bancaria. Dado el éxito de los seis EIR piloto, se decidió su extensión y la constitución de EIR para todos los grupos bancarios sujetos al ámbito de competencia de la JUR.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ **Plantilla para los PRT:** la JUR, junto con las ANR, preparó una plantilla para los primeros PRT, que cubría las medidas esenciales y la información a la espera de una ulterior planificación de las resoluciones (incluida la información sobre el análisis empresarial estratégico, la estrategia de resolución preferida, la evaluación del requisito mínimo inicial de fondos propios y pasivos elegibles (MREL), la continuidad de las operaciones, la gestión de la información y las comunicaciones, y las primeras conclusiones sobre la evaluación de la resolubilidad).
- ▶ **Elaboración de los PRT:** sobre la base de los trabajos preparatorios esbozados anteriormente, las ANR, en colaboración con la JUR, culminaron la elaboración de una primera ronda de PRT en diciembre de 2015. Estos planes serán objeto de un desarrollo ulterior en 2016. Las ANR pertinentes de los Estados miembros participantes colaboraron estrechamente con la JUR en la preparación de los PRT.
- ▶ **Revisión y evaluación de los PRT:** la JUR estableció las áreas de interés prioritarias, como la estructura del pasivo del balance y las funciones críticas.

- ▶ **Lecciones extraídas** del debate en materia de resolución en 2015: en 2015, las cuestiones relacionadas con la resolución de las entidades de crédito se abordaron a escala de los Estados miembros, ya que la JUR no era aún plenamente responsable de los asuntos de resolución en la Unión Bancaria. No obstante, la Junta prestó, cuando se le solicitó, apoyo y asesoramiento técnicos a las ANR mediante reuniones presenciales y teleconferencias. De este modo, la JUR comenzó a extraer lecciones para posibles casos de resolución futuros.

Cooperación con las autoridades nacionales de resolución

En 2015, y con el fin de garantizar una cooperación exenta de dificultades en asuntos de resolución, la JUR consideró la elaboración de un proyecto de **MC con las ANR** en el que se especifican varios aspectos operativos. Continúan los debates sobre la mejor manera de procurar que las ANR participen en la determinación de los aspectos operativos del marco del MUR.

Los EIR constituyen el principal instrumento de cooperación entre la JUR y las ANR. Hacen posible que las autoridades lleven a cabo actividades en materia de resolución para los bancos bajo la responsabilidad directa de la JUR. El funcionamiento de los EIR se especifica en el MC y en los manuales de planificación de resoluciones, y de gestión de crisis.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ De la elaboración del MC se encargó un equipo establecido en el marco del Comité de Cooperación, y compuesto por personal de la JUR y de las ANR.
- ▶ En 2015 se alcanzó un acuerdo preliminar respecto a la práctica totalidad de los elementos sustanciales del MC.
- ▶ La JUR puso en marcha varios EIR piloto con una muestra de seis bancos, con el fin de poner a prueba el MC y prepararse para el establecimiento de EIR para todas las entidades de crédito sujetas al ámbito de competencia de la Junta.
- ▶ En el cuarto trimestre de 2015, la JUR formuló el plan de establecimiento de EIR prioritarios, y EIR combinados. Al comienzo de 2016, la JUR aprobará el plan de establecimiento de 24 EIR prioritarios, y 51 EIR combinados^(?). Estos 75 EIR cubren el 100% de los bancos sujetos al ámbito de competencia de la JUR a finales de diciembre de 2015. Dichos equipos son clave para la cooperación y la comunicación entre la JUR y las ANR. En particular, los EIR combinados requirieron decisiones preparatorias adicionales y consultas formales con las ANR. En principio, se podría haber establecido un EIR para cada banco sujeto a la JUR. Sin embargo, dada la naturaleza de las actividades de resolución, las sinergias consideradas, así como las limitaciones de recursos en el MUR, tanto la JUR, como las ANR han reconocido que combinar más bancos en un único EIR constituye una opción eficiente y viable.

Cooperación general con otras partes interesadas

Como autoridad de resolución de toda la UB, la JUR, junto con las ANR, ocupa una posición adecuada para detectar riesgos y determinar prioridades en el sistema bancario. En consecuencia, puede plantear diversas cuestiones en materia de políticas, haciendo hincapié en la necesidad de posibles cambios reglamentarios en los foros internacionales y de la UE en los debates con otras partes interesadas.

^(?) La combinación de equipos es el resultado de la consulta bilateral entre la JUR y las ANR respecto a los bancos que podrían agruparse de manera más idónea, teniendo en cuenta diversos argumentos (p. ej., huella geográfica, modelo de negocio, estructura de propiedad, tamaño).

INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA:

- ▶ **Parlamento Europeo:** la JUR mantuvo un diálogo abierto y transparente con los representantes electos del PE en 2015. El 16 de junio de 2015, la Presidenta de la JUR asistió a una audiencia pública ante la Comisión ECON. En diciembre de ese mismo año, la JUR suscribió un acuerdo con el PE sobre las modalidades prácticas de rendición de cuentas democrática respecto al ejercicio de las tareas conferidas a la Junta. El acuerdo puede consultarse en el sitio web de la JUR.
- ▶ **Consejo de la UE:** la JUR cooperó con éxito con el Consejo a diversas escalas durante 2015. La Presidenta presentó las actividades de la Junta en el Eurogrupo el 9 de noviembre de 2015. El Vicepresidente asistió en cuatro ocasiones a lo largo del ejercicio a las reuniones del Consejo del ECOFIN y del Eurogrupo, relacionadas fundamentalmente con el establecimiento de un mecanismo de financiación pública puente.
- ▶ **Banco Central Europeo:** en 2015, la JUR mantuvo una fructífera cooperación con el MUS, el primer pilar de la Unión Bancaria. A finales de ese mismo año se estableció un MdE entre el BCE y la JUR, en el que se exponen los aspectos más relevantes de su cooperación en materia de reestructuración y resolución (p. ej., puesta en común de información y datos, acuerdos de trabajo, y confidencialidad). El MdE puede consultarse en el sitio web de la JUR.
- ▶ **Comisión Europea:** en 2015, la JUR colaboró estrechamente con la CE en cuanto al establecimiento de los procedimientos que deben seguir la Junta y la propia CE en las actividades ordinarias en materia de resolución, así como a la consideración de posibles mejoras del marco jurídico y reglamentario vigente a la luz de la experiencia adquirida por la JUR en su labor práctica, y en su papel como entidad experta en este ámbito. La JUR interactuó con diversos órganos, y en particular, con la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales (DG FISMA), y la Dirección General de Competencia (DG COMP) a diferentes niveles y respecto a cuestiones tanto de políticas, como de procedimientos.



OTROS ÓRGANOS DE LA UE

- ▶ La JUR mantiene vínculos de cooperación y apoyo mutuo con la AEB, dadas sus actividades y su función en los asuntos relacionados con la resolución bancaria. En 2015, la JUR contribuyó a la labor de la AEB relativa al código normativo único. Asimismo, un miembro a tiempo completo de la JUR preside el Comité de Resolución de la AEB, y participa como observador en la Junta de Supervisores de esta institución, así como en su Comité Permanente de Regulación y Políticas. En 2015, la JUR también se mantuvo en contacto con las demás agencias de supervisión de la UE, y en concreto, con la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), así como con la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE).

AUTORIDADES DE LA UE NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN BANCARIA

En 2015, la JUR colaboró activamente con las autoridades de Estados miembros no participantes en la Unión Bancaria. La JUR considera que una estrecha cooperación con las contrapartes pertinentes de la UE ajenas a la Unión Bancaria resulta esencial para la ejecución eficaz y efectiva de sus tareas de resolución, y de ayuda para lograr una aplicación uniforme de la DRREC.

En lo que atañe a los bancos sujetos al ámbito de competencia de la JUR que cuentan asimismo con sedes en Estados miembros no pertenecientes a la Unión Bancaria, deberán constituirse colegios de autoridades de resolución (CAR) como foro principal para el debate y el acuerdo entre la JUR y las autoridades pertinentes (artículo 88 de la DRREC). La JUR, como autoridad de resolución a nivel de grupo (ARNG), adoptó medidas preparatorias en 2015 para su presidencia de los CAR. En este contexto, la Junta elaborará acuerdos por escrito, clasificará a las autoridades de resolución, y se asegurará de que se adopten convenios de confidencialidad con terceros países. En 2016, la JUR organizará CAR para todos los grupos bancarios en los que ejerza como ARNG.

La Junta se propone suscribir un MdE con las autoridades de los Estados miembros no participantes en la Unión Bancaria, con el fin de determinar un marco de cooperación mutua.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ La JUR elaboró la lista de CAR que debían establecerse, así como los mecanismos requeridos para su constitución, incluida la ordenación de miembros y observadores. En 2016, la JUR presidirá los CAR de 29 bancos (26 entidades significativas, y 3 menos significativas^(?)).
- ▶ En 2015, la JUR asistió como autoridad organizadora, a diversas reuniones con autoridades europeas no pertenecientes a la Unión Bancaria, incluidos los CAR con el Reino Unido.
- ▶ La JUR ha establecido un marco de cooperación efectivo, pero flexible, con el objetivo de celebrar MdE con las autoridades de resolución del Reino Unido, Suecia y la República Checa, entre otros países.

(?) De acuerdo con las definiciones del MUS.

AUTORIDADES NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA Y FOROS INTERNACIONALES

La JUR considera de especial importancia el intercambio de la información y las buenas prácticas pertinentes entre las autoridades de resolución, incluidos los países no integrados en la UE.

- ▶ En 2015, la Junta emprendió el desarrollo de su cooperación con **autoridades de terceros países**. La JUR ha cooperado, entre otras instituciones, con el Organismo Federal de Garantía de Depósitos de los Estados Unidos (FDIC), por ejemplo, mediante el intercambio de personal para beneficio mutuo. En octubre de 2015, la JUR se reunió con representantes de la Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero de Suiza (FINMA), con el fin de intercambiar puntos de vista sobre los respectivos procesos de planificación de la resolución, y las acciones en esta materia. También se produjo un intercambio de personal con la FINMA. En diciembre de 2015, la JUR formó parte de la delegación de la UE para el establecimiento por vez primera de un Diálogo Financiero con un tercer país, en concreto, del Diálogo económico y financiero de China y la UE, con representantes del Ministerio de Hacienda chino, el Banco Popular de China, y la Comisión de Regulación Bancaria de China.
 - ▶ En ese mismo año, la JUR consideró la interacción entre los CAR y los Grupos de Gestión de Crisis (GGC) respecto a las entidades financieras de importancia sistémica global (G-EFIS). La JUR asistió a varios GGC, tanto como futura ARNG, o como futura autoridad anfitriona, organizados por las ANR pertinentes.
 - ▶ En lo que atañe a los **foros internacionales**, la JUR participó en todos los grupos del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), y en particular, en el Grupo Director de Resolución (GDR), presidido por la Presidenta de la Junta, y sus flujos de trabajo. Hay cuatro áreas principales que conviene destacar en 2015: (i) la puesta en marcha de los trabajos dedicados a reforzar la capacidad de resiliencia, recuperación y resolución de la entidad de contrapartida central (ECC); (ii) las medidas concretas de fomento de la resolubilidad, incluida la resolución transfronteriza efectiva; (iii) la publicación de la norma relativa a la capacidad total de absorción de pérdidas (CTAP) para las G-EFIS; y (iv) la primera ronda del proceso de evaluación de la resolubilidad para G-EFIS.
- (i) Al comienzo de 2015, los ministros de Hacienda y los Gobernadores de los Bancos Centrales de los países del G20 pidieron al CEF que colaborara con la Comisión de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB), el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CSPL), y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), con el fin de formular un plan de trabajo relativo a las ECC, e informarles del mismo. Desde entonces, los representantes de la JUR en cada uno de los grupos y flujos de trabajo que se ocupan de este plan de trabajo han venido realizando aportaciones de manera proactiva. La resolución de ECC será importante para la JUR en el futuro, dado que muchos de los bancos sujetos al ámbito de competencia de la Junta son miembros compensadores de las ECC, que se verán expuestos a los riesgos derivados de estas.
- (ii) En noviembre de 2015, la CEF publicó dos documentos consultivos sobre la «Financiación temporal necesaria para sufragar la resolución ordenada de una entidad financiera de importancia sistémica global», y los «Mecanismos para sostener la continuidad de las operaciones en la resolución». La JUR participó en la preparación de estas consultas. En 2016, la Junta contribuirá a la finalización de las directrices sobre estas dos cuestiones, y asumirá un papel de coordinación para la zona del euro.
- (iii) La JUR facilitó información de referencia de manera continua durante los meses previos a la publicación de la norma relativa a la CTAP en noviembre de 2015. En 2016, la Junta ha comenzado a integrar las principales características de la CTAP en los requisitos MREL en el marco de la DRREC, con el fin de potenciar la resolubilidad de las G-EFIS y otras entidades.

- (iv) Las autoridades de resolución para las G-EFIS se han comprometido a evaluar la resolubilidad de estas entidades en el contexto de los PEVR del CEF. El objetivo de los PEVR es promover la provisión de información adecuada y coherente sobre la resolubilidad de cada G-EFIS, y la acción concertada para abordar los impedimentos restantes identificados. Tal información adopta la forma de cartas en las que se resumen los debates en los grupos de gestión de crisis (GGC) de las G-EFIS sobre toda cuestión sustancial recurrente relativa a la resolubilidad de tales entidades. Tales cartas las deben enviar las autoridades nacionales de las G-EFIS a la Presidencia del CEF. En 2015, nueve G-EFIS se situaban en la jurisdicción del MER. Las ANR de las nueve G-EFIS llevaron a cabo PEVR e informaron del resultado al CEF. En 2015, las ANR propusieron los proyectos de cartas a la JUR. Al comienzo de 2016, la JUR comenzará a elaborar las cartas de los PEVR, con vistas a compartirlas con el CEF a mediados de ese mismo año.⁽⁴⁾

Adopción de instrumentos y políticas de resolución

En 2015, la JUR, junto con las ANR, se centraron en llevar a la práctica su capacidad de resolución, y en establecer procesos realistas y viables. El objetivo consistía en estar preparadas para llevar a cabo dispositivos de resolución desde el 1 de enero de 2016.

LOGROS PRINCIPALES

En 2015 se llevaron a cabo las actividades que siguen en esta área (cada una de las tres actividades se describe con mayor detalle a continuación):

- ▶ desarrollo del Manual sobre gestión de crisis;
- ▶ proceso de establecimiento del MREL.

MANUAL SOBRE GESTIÓN DE CRISIS

En 2015, y a través del Comité de Gestión de Crisis, la JUR y las ANR, junto con la CE y el BCE, trabajaron en la elaboración del Manual sobre gestión de crisis. La resolución es un proceso nuevo y complejo, caracterizado por diversos retos jurídicos, operativos y organizativos. El principal objetivo del Manual de gestión de crisis consiste en exponer claramente tales retos, y ofrecer directrices operativas sobre la manera de abordarlos, teniendo en cuenta los factores clave para determinar el curso de acción apropiado en un determinado escenario.

El primer borrador se finalizó en diciembre de 2015, pero el Manual es un documento vivo y seguirá desarrollándose sobre la base de la experiencia futura en resolución, y con el fin de incluir las lecciones extraídas del primer ejercicio de simulación de crisis planificado con la CE y el Consejo al comienzo de 2016. El Manual sobre gestión de crisis se centra en el proceso que debe seguirse en las acciones de resolución comprendidas en el ámbito directo de competencia de la JUR, en estrecha cooperación con las ANR.

El Manual comprende la **fase de preparación**, incluidas cuestiones como los criterios y las fuentes de información que deben utilizarse al evaluar si un banco va a quebrar o es probable que quiebre, y el modo en que deben llevarse a cabo las valoraciones y los análisis del interés público. A continuación se considera la **selección y la definición de los instrumentos de resolución**, y se describe cómo deben seleccionarse y utilizarse estos de manera operativa. Por último, en la **fase de decisión y ejecución** se describen las medidas que deben aplicar la JUR, la CE y el Consejo al adoptar una decisión.

⁽⁴⁾ El 3 de noviembre de 2015, el CEF indicó que el BBVA dejará de ser considerado una G-EFIS el 1 de enero de 2017. En 2016, la JUR no elaborará una carta del PEVR para el BBVA, dado que se trataría únicamente de un ejercicio realizado una sola vez.

En 2015, se identificaron como prioridades la elaboración de plantillas normalizadas respecto al uso de instrumentos de resolución, en especial de la recapitalización interna y la venta del negocio, y al proceso global de adopción de un dispositivo de resolución. Estos elementos del Manual serán objeto de un desarrollo ulterior en 2016. Disponer de un historial de auditoría de las decisiones adoptadas en una acción de resolución constituye asimismo una prioridad.

PROCESO PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE FONDOS PROPIOS Y PASIVOS ELEGIBLES

En 2015, la JUR llevó a cabo un estrecho seguimiento del desarrollo del proyecto de Normas técnicas reglamentarias de la ABE relativas a los criterios para determinar el MREL, que se publicaron el 3 de julio de 2015, y contribuyó con sus conocimientos técnicos especializados a la culminación de dicho proyecto. Paralelamente, la JUR elaboró una primera plantilla para solicitar datos sobre el pasivo a las entidades financieras, que se distribuyó a finales de julio de 2015 a los grupos bancarios que se habían identificado a efectos de la planificación de la resolución en dicho año.

Las plantillas de datos cumplimentadas se recibieron a finales de septiembre y principios de octubre de 2015, y fundamentaron la labor de la JUR respecto a la adopción de una postura política inicial.

La sesión plenaria encargó a la JUR la constitución de un grupo de trabajo técnico (con la participación de las ANR, el BCE y la ABE) para el desarrollo de una plantilla normalizada que permitiera la recogida de datos sobre el pasivo, para su uso en el futuro por parte de todas las instituciones en la Unión Bancaria. Tal plantilla se envió a los bancos y se publicó en el sitio web de la JUR a principios de 2016.

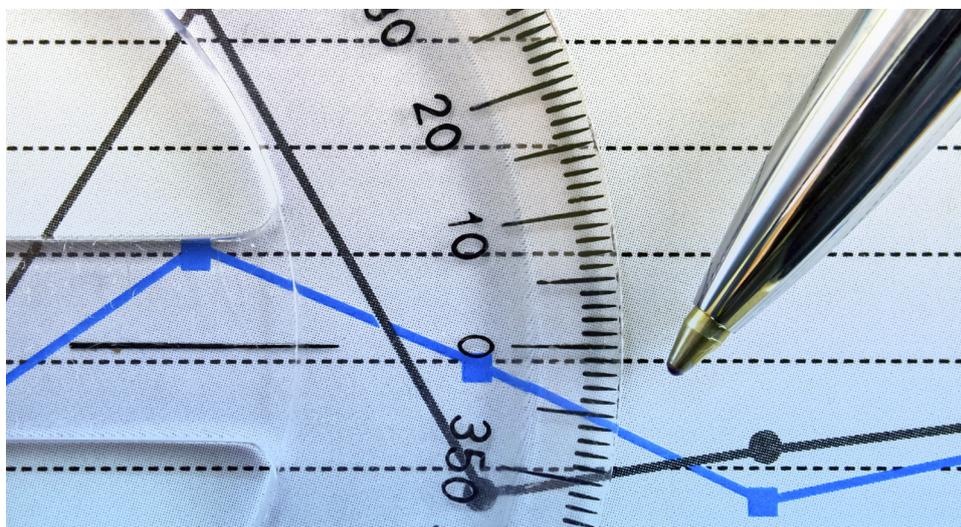
Por otra parte, la Junta formuló su postura política preliminar respecto a su enfoque de la determinación del MREL en 2016. La primera política general se comunicó al público en la segunda reunión de diálogo sectorial de la JUR, que tuvo lugar a principios de 2016.



Actividad de reglamentación

La JUR participó en la consideración de asuntos reglamentarios que pueden tener repercusiones en el ámbito de la resolución. En concreto, la Junta se ocupó de los siguientes asuntos en 2015:

- ▶ **la ejecución de la DRREC:** la mayoría de los Estados miembros habían transpuesto la DRREC a 31 de diciembre de 2015. La JUR ha realizado un llamamiento a favor de la transposición por parte de los demás Estados miembros en varias ocasiones. La Junta ha hecho hincapié asimismo en sus ponencias en la importancia de la ejecución de la DRREC, y ha señalado además la necesidad de garantizar que los diferentes enfoques adoptados respecto a la transposición de dicha Directiva en los Estados miembros no den lugar a divergencias significativas.
- ▶ **Reforma estructural de los bancos:** la JUR subrayó la importancia que puede tener la reforma estructural para la resolubilidad de las entidades. La JUR abordó la estructura específica de los grupos bancarios como parte de la evaluación de la resolubilidad, y seguirá trabajando en esta cuestión en 2016.
- ▶ **Sistemas de garantía de depósitos (SGD):** la CE formuló una propuesta relativa a un sistema de garantía de los depósitos bancarios para toda la zona del euro a finales de 2015. El Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (SEGD) reforzará la UB, y contribuirá a reducir los vínculos entre los bancos y los emisores soberanos. La JUR comenzó a colaborar con la CE y los colegisladores en el diseño del SEGD a finales de 2015, y mantendrá tal colaboración en 2016. La Junta también continuó instando a todos los Estados miembros a transponer la Directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos.
- ▶ **Resolución de infraestructuras del mercado financiero (IMF) y de grupos de seguros de importancia sistémica (GSIS), y otras cuestiones relacionadas con la resolución:** la labor relativa a la resolución de IMF y GSIS continúa en el CEF y en otros foros, y la JUR colaboró con el CEF en estas áreas a lo largo de 2015. En particular, la resolubilidad de ECC se encuentra estrechamente relacionada con la resolubilidad de las entidades financieras y, por tanto, resulta fundamental que la JUR participe en la consideración de esta cuestión.
- ▶ **Acuerdo intergubernamental (AIG) sobre el Fondo Único de Resolución:** en el curso de 2015, la JUR realizó un llamamiento a favor de la ratificación oportuna del AIG por los Estados miembros participantes. El AIG fue ratificado a su debido tiempo para que la JUR se encontrara plenamente operativa en enero de 2016. Los Estados miembros participantes, que representan más del 90% del total de los votos ponderados, ratificaron el Acuerdo y depositaron el instrumento de ratificación, a más tardar, el 30 de noviembre de 2015.



Comunicación externa

Una comunicación clara y efectiva reviste una enorme importancia para la JUR, dada la naturaleza sensible de sus actividades fundamentales. Si el público en general y los mercados financieros comprenden cómo responderá probablemente la JUR en una situación determinada, podrán formarse unas expectativas razonables respecto al manejo de posibles casos de resolución.

LOGROS PRINCIPALES

Entre las prioridades de 2015 en materia de comunicación figuró la formulación de una estrategia al respecto, y la puesta en marcha de un sitio web de la JUR, así como la creación y el mantenimiento de un sistema de gestión de medios de comunicación y partes interesadas, y todas estas prioridades se llevaron a cabo. La JUR también se sirvió de las redes sociales (Twitter y LinkedIn) para procurar el contacto con sus interlocutores.

Además, en lo que atañe a la comunicación en situaciones de crisis, la JUR emprendió las acciones que siguen:

- ▶ **Gestión de la comunicación en situaciones de crisis:** El Comité de Gestión de Crisis colaboró con las principales partes interesadas en la formulación de una estrategia de comunicación en situaciones de crisis.
- ▶ **Herramientas de comunicación y canales para las situaciones de crisis:** sobre la base del protocolo para situaciones de crisis, la JUR emprendió la determinación de las herramientas y los canales que podría utilizar en tales situaciones, incluido el uso regular de redes sociales y de su sitio web, así como de medios de comunicación concretos y el contacto con diversos interlocutores.

PRINCIPALES RELACIONES INTERNACIONALES

En 2015, la JUR adoptó medidas importantes para consolidar sus relaciones con jurisdicciones clave, tanto dentro, como fuera de la Unión Bancaria, con el objetivo de facilitar información sobre el nuevo mecanismo de resolución de la zona del euro para entidades financieras. Diversos miembros a tiempo completo de la Junta y personal directivo asistieron a eventos relevantes a escala de la UE e internacional, y la gran mayoría de los discursos públicos que pronunciaron guardaron relación con los asuntos de la resolución y con la consolidación de la JUR en 2015.

Tales actividades han contribuido a la consecución de los objetivos generales de la Junta, encaminados a lograr: (i) una sólida reputación de la JUR como autoridad de confianza; (ii) la difusión de los puntos de vista y las políticas de la JUR; y (iii) una interpretación inequívoca de los asuntos que atañen a la JUR.

Fondo Único de Resolución

El FUR se constituyó formalmente el 1 de enero de 2016.

Su desarrollo se llevará a cabo a lo largo de un período transitorio de seis años, iniciado en 2016. La dimensión total establecida como objetivo para el FUR a la conclusión del período transitorio equivaldrá, al menos, al 1% del importe de los depósitos cubiertos de todas las entidades de crédito autorizadas en los Estados miembros pertenecientes a la Unión Bancaria.

Aportaciones

Con el fin de garantizar que el FUR disponga de los recursos financieros necesarios, la JUR llevó a cabo un proyecto para establecer un mecanismo de aportación.

En 2015, las ANR se encargaron de calcular y recaudar las aportaciones que debían transferirse al FUR en enero de 2016. A partir de ese año, la JUR será responsable de estimar las aportaciones, y las ANR, de su recaudación.

LOGRO PRINCIPAL

- ▶ Junto con las ANR, la CE, la ABE y el BCE, la JUR ha establecido un Comité de Aportaciones, con el fin de promover la cooperación práctica en la recaudación de aportaciones de las entidades de crédito, y de garantizar la coherencia en este ámbito. A finales de 2015, la JUR había desarrollado junto con las ANR las definiciones de datos, los mecanismos (incluidas las herramientas informáticas), la infraestructura y la cooperación necesarios para garantizar que los datos pudieran recabarse y las aportaciones recaudarse sin demora a partir del 1 de enero de 2016.

Estrategia de inversión

En 2015, se hizo hincapié en el establecimiento del marco inicial para la gestión de las inversiones del FUR, y en concreto, de una estrategia provisional de inversión. La CE aprobó un acto delegado sobre los principios generales y los criterios relativos a la estrategia de inversión en diciembre de 2015.

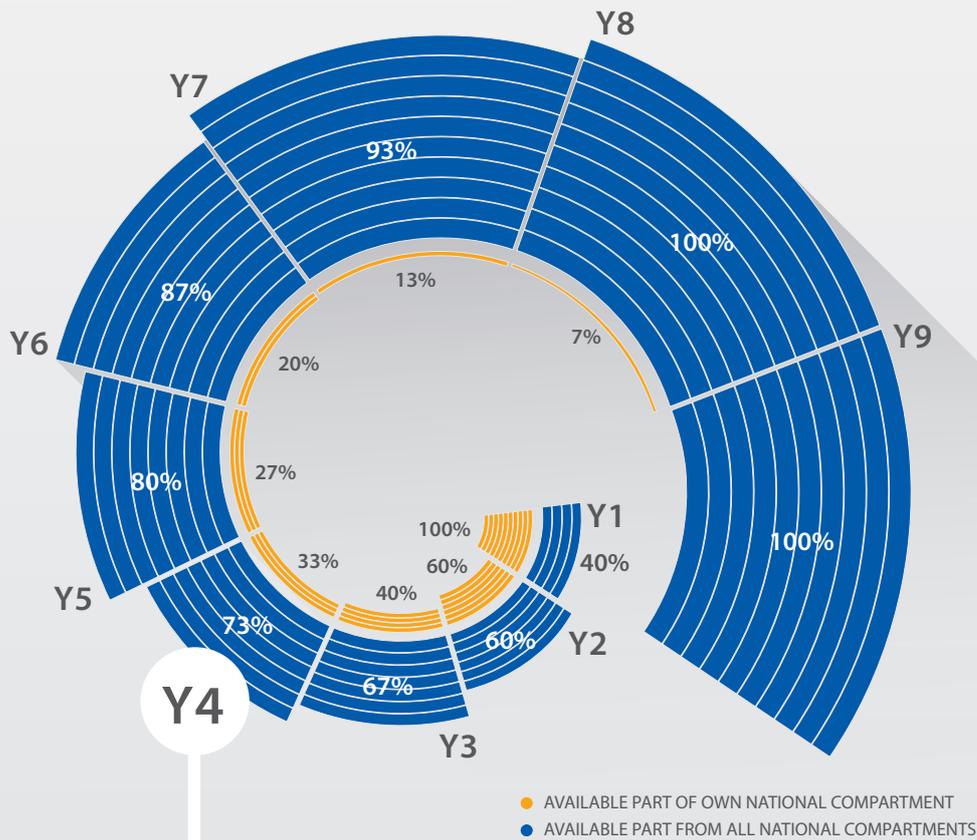
LOGROS PRINCIPALES

- ▶ **Formulación de una estrategia de inversión:** El 27 de noviembre de 2015, la sesión plenaria de la JUR adoptó, en ausencia del acto delegado, una estrategia provisional de inversión para el período comprendido entre noviembre de 2015 y junio de 2016. Tal estrategia permite al FUR colocar fondos en los bancos centrales de los Estados miembros participantes, ya sea en cuentas de efectivo, o en depósitos a plazo.
- ▶ **Apertura de cuentas de efectivo:** la JUR abrió cuentas de efectivo en bancos centrales del Eurosistema. Se han abierto cuentas de efectivo suplementarias con la finalidad especial de atender compromisos de pago irrevocables.

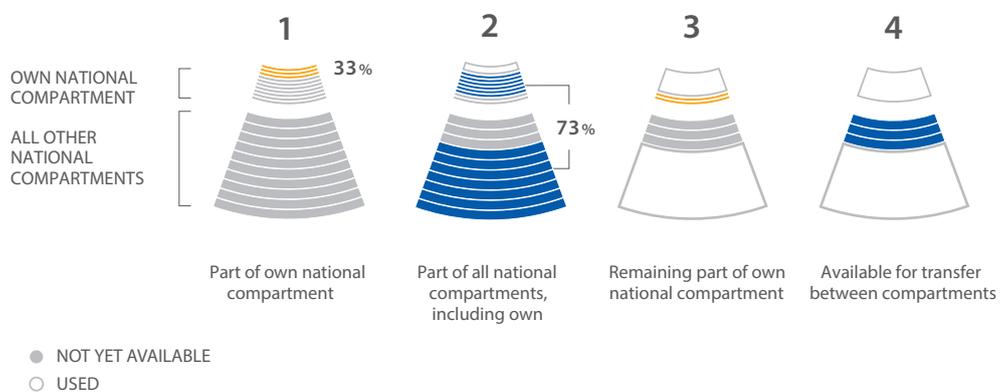
Single resolution fund:

CONSTRUCTION OVER 8 YEARS

Available funds for initial steps in bank resolution



Use of the resolution fund - 4 steps



Financiación

En 2015, la JUR inició conversaciones con diversos interlocutores respecto a medios de financiación alternativos y al acceso a instrumentos financieros de fuentes privadas y públicas.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ **Mecanismo de financiación pública puente:** en 2015, la JUR contribuyó de manera significativa a las negociaciones de los Estados miembros participantes con el fin de alcanzar un acuerdo sobre un mecanismo de financiación pública puente. Dicho acuerdo cubre, a modo de último recurso, la financiación temporal de déficit para la prefinanciación de la recaudación de aportaciones ex post al FUR, en particular, durante los primeros años del período transitorio. Para la credibilidad de las actividades de resolución de la JUR, y del MUR en su conjunto, era fundamental disponer de un acuerdo en la fecha en que la JUR devino plenamente operativa, en concreto, el 1 de enero de 2016. En su reunión del 8 de diciembre de 2015, el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) avaló el mecanismo de financiación pública puente para el FUR.
- ▶ Los procedimientos relativos a los acuerdos de préstamo (AP) con los Estados miembros participantes comenzaron al inicio de 2016, con arreglo al mecanismo de financiación pública puente.
- ▶ Como próximo paso, durante el período transitorio iniciado en enero de 2016, se desarrollará un **mecanismo común de respaldo financiero**, que debe facilitar la consecución de préstamos por el FUR, y que financiará el sector bancario. En el Informe denominado de los cinco presidentes,⁽⁵⁾ se indica que el establecimiento de un mecanismo común de respaldo financiero para el FUR debe constituir una prioridad durante el período transitorio. Tal prioridad podría atenderse, por ejemplo, mediante una línea de crédito del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE).

⁽⁵⁾ *Completing Europe's Economic and Monetary Union* (Culminación de la Unión Económica y Monetaria de Europa), por Jean-Claud Juncker, Donald Tusk, Jeroen Dijsselbloem, Mario Draghi y Martin Schulz (http://ec.europa.eu/priorities/economic-monetary-union/docs/5-presidents-report_en.pdf).

VI. GOBERNANZA

Secretaría Institucional y equipo jurídico

La Secretaría Institucional de la JUR se estableció a finales de 2015, y depende del Director del Departamento Jurídico. Se encarga de la preparación y la coordinación de las sesiones plenarias y ejecutivas de la Junta, y garantiza un proceso ordenado de toma de decisiones. De conformidad con los artículos 50 y 54 del Reglamento del MUR, la JUR celebra sesiones ejecutivas y plenarias. Dicho Reglamento prevé además, en determinados casos, la participación de la ANR del Estado miembro de que se trate en una sesión ejecutiva extendida cuando se delibere sobre una entidad o un grupo transfronterizo constituido en dicho Estado miembro.

El equipo jurídico depende del Director del Departamento Jurídico y es responsable de prestar asesoramiento legal en el seno de la organización sobre todos los asuntos que trata la JUR.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ Se adoptó el Reglamento interno para la JUR en su sesión plenaria. En 2015, se prepararon, celebraron y fueron objeto de seguimiento cinco sesiones plenarias. Al comienzo de dicho año, se otorgó prioridad a la adopción de los procedimientos administrativos pertinentes (financiación, RRHH, etc.).
- ▶ Se adoptó el Reglamento interno para la JUR en su sesión ejecutiva. En 2015, se prepararon, celebraron y fueron objeto de seguimiento cinco sesiones ejecutivas.
- ▶ Se prepararon, celebraron y fueron objeto de seguimiento varios procedimientos por escrito.
- ▶ Por otra parte, la Secretaría Institucional prestó su apoyo al establecimiento del Panel de Recurso.

Cumplimiento

En 2015, se establecieron los elementos de un marco de cumplimiento global: la 5ª sesión plenaria, de 25 de noviembre de 2015, adoptó el Código de Conducta y el Código Ético, y el Director del Departamento Jurídico de la JUR fue designado como Responsable de ética y cumplimiento de la Junta el 22 de diciembre de ese mismo año. Se atendieron requisitos básicos como la disposición de una dirección de correo electrónico para ponerse en contacto con la Unidad de Cumplimiento de la JUR, así como el establecimiento de un sistema de archivo para la gestión de la información y los informes por parte del personal. Se ha emprendido un proceso de contratación de un responsable de cumplimiento.

De cara al futuro, el Equipo de Cumplimiento devenir operativo con arreglo al marco de cumplimiento vigente. Una de las prioridades del marco de cumplimiento es la observancia de los diferentes requisitos de información conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta y el Código Ético. Por ejemplo, de conformidad con el artículo 6 del Código de Conducta, el Equipo de Cumplimiento de la JUR ha elaborado una Declaración de Bienes para los miembros de la Sesión Ejecutiva y de la Sesión Plenaria de la JUR. Se impartirán sesiones de formación para todos los componentes de la plantilla sobre los requisitos de información establecidos en el Código Ético y el procedimiento de provisión de información en 2016.

VII. PANEL DE RECURSO

En 2015, con arreglo al artículo 85 del Reglamento del MUR, la JUR constituyó un Panel de Recurso encargado de decidir sobre los recursos planteados contra ciertas resoluciones adoptadas por la Junta, como se esboza en el artículo 85, apartado 3 de dicho Reglamento. El Panel está compuesto por cinco miembros y dos suplentes.

En junio de 2015 se publicó una convocatoria de manifestaciones de interés en la designación como miembros y suplentes del Panel de Recurso de la JUR. Tras la efectuación de un proceso de selección, la Sesión Ejecutiva de la Junta designó a cinco miembros⁽⁶⁾ y dos suplentes⁽⁷⁾ en noviembre de 2015. Los integrantes del Panel se reunieron con los miembros a tiempo completo de la JUR a finales de 2015. Los miembros del Panel de Recurso han elegido un Presidente y un Vicepresidente entre los componentes de su grupo, e iniciaron la elaboración de su propio reglamento interno, y la consideración de asuntos organizativos.

La Secretaría Institucional ofrece asistencia técnica y organizativa al Panel de Recurso durante su etapa de puesta en marcha, sin perjuicio de una rigurosa separación funcional de las responsabilidades de la JUR.

⁽⁶⁾ Sra. Hélène Vletter Van Dort (Presidenta), Sr. Yves Herinckx (Vicepresidente), Sr. Kaarlo Jännäri, Sr. Marco Lamandini, Dr. Christopher Pleister.

⁽⁷⁾ Sra. Eleni Dendrinou-Louri y Sr. Luis Silva Morais.

VIII. GESTIÓN DE RECURSOS

Gestión presupuestaria y financiera

El objetivo general de la gestión financiera de la JUR es garantizar el mejor uso posible de los recursos financieros disponibles de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia. En el primer año de funcionamiento, los recursos se han utilizado para consolidar la nueva organización y reforzar su capacidad.

Conforme a las cuentas definitivas de 2015, en el lado de los ingresos, la aportación administrativa de los bancos (en torno a 12 millones de euros) se ha reconocido como ingreso hasta el nivel de los gastos de 2015. En el lado del gasto, más de 6 millones de euros se vincularon al personal, y en torno a 4 millones a otros gastos administrativos (alquileres, soporte informático, etc.). El Anexo V - Cuentas definitivas de 2015 incluye la cuenta de resultado económico y el balance. Las cuentas definitivas de 2015 se aprobarán en la sesión plenaria de junio de 2016. Los estados financieros de la JUR en 2015 se publicarán a continuación en el sitio web de la Junta.

La JUR es autónoma desde el punto de vista financiero desde marzo de 2015, y ha adoptado ya las medidas necesarias para garantizar una gestión eficaz y legalmente prudente de su presupuesto.

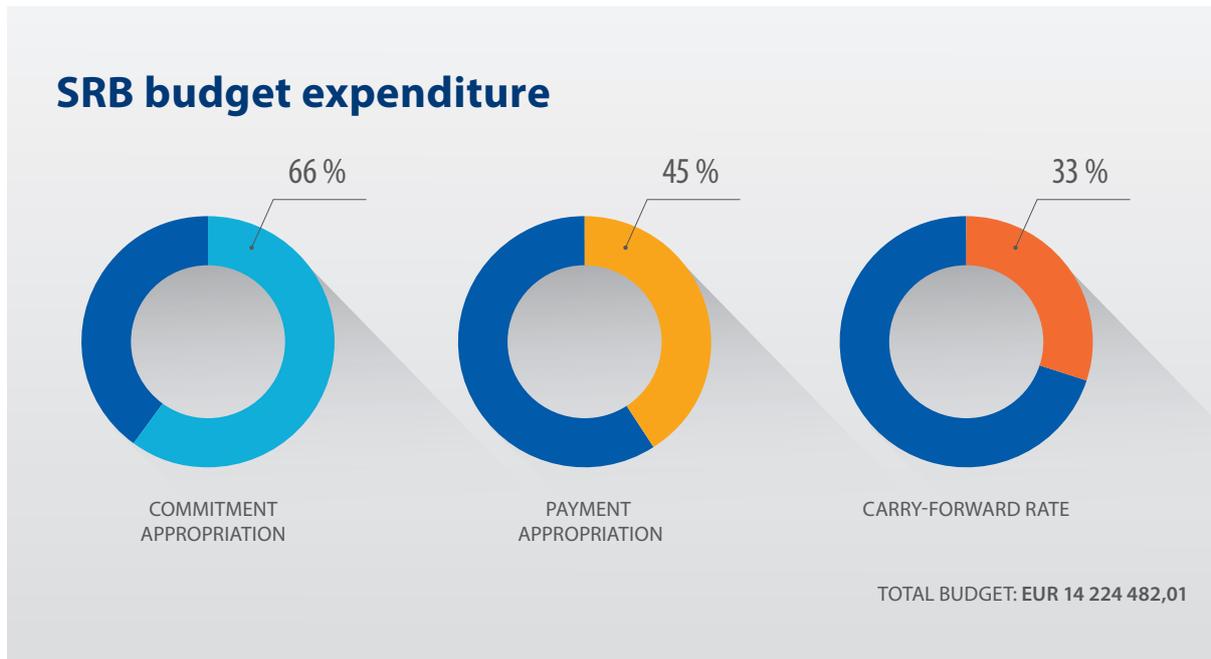
Ingresos: de conformidad con el Reglamento del MUR, la JUR se financia con cargo a las aportaciones de las entidades sujetas a su ámbito de competencia.

Las aportaciones al presupuesto administrativo de la Junta en 2015 se rigieron por el Reglamento delegado (UE) n.º 1310/2014 relativo al sistema provisional de aportaciones.

A principios de 2015, la facturación de las aportaciones la llevaba a cabo la CE en nombre de la JUR. La Junta recaudó con éxito las aportaciones administrativas en un importe de 21 829 111,21 euros, y garantizó el reembolso de la prefinanciación facilitada por la CE.

Gastos: el gasto presupuestario comprende los pagos realizados durante el ejercicio, así como la prórroga de los créditos presupuestarios. En los párrafos que siguen se resume la ejecución de los créditos en el ejercicio en curso, por título. Un desglose más detallado figura en el anexo II - Ejecución presupuestaria 2015, con una clara distinción entre los importes transferidos por la CE y los importes restantes.

La JUR estableció 153 compromisos presupuestarios, con un importe total de 14 224 482,01 euros, y tramitó 734 pagos, con un importe total de 9 538 612,69 euros. La ejecución presupuestaria alcanzó el 67 % de los créditos de compromiso y el 45 % de los créditos de pago. El importe prorrogado en 2016 es de 4 685 869,32 euros, y la tasa de prórroga es del 33% de los créditos comprometidos. Tal proporción se explica fundamentalmente por el hecho de que la JUR, como entidad en fase de puesta en marcha en 2015, organizó algunas contrataciones a la conclusión de su primer ejercicio. Del importe total prorrogado, el 58% se concentra en el área



de las TIC y corresponde a la infraestructura del nuevo edificio al que se trasladará la JUR en el primer semestre de 2016.

Además de lo anterior, antes de que la JUR deviniera autónoma, el Grupo de Trabajo de la CE realizó transacciones en su nombre. Tales transacciones se transfirieron a la JUR después de que esta adquiriera su independencia financiera. Teniendo en cuenta dichas transacciones, el importe total comprometido utilizando el presupuesto de 2015 adoptado por la sesión plenaria de 25 de marzo de 2015 asciende a 14 791 840,22 euros (67%), de los que 9 983 527,14 euros (45%) se abonaron, 4 685 869,32 euros (32%) se trasladaron a 2016, y 122 423,76 euros (0,6%) se cancelaron. Dado que la JUR se financia de manera plenamente autónoma, los créditos cancelados se reincorporarán al presupuesto de 2016 a través de una enmienda y después de que las cuentas anuales de 2015 reciban la aprobación de la sesión plenaria en junio de 2016.

TÍTULO 1 – GASTOS DE PERSONAL

El presupuesto adoptado para el título 1 en 2015 ascendió a 11 979 000,00 euros, de los que 276 438,88 euros se transfirieron de la CE cuando se otorgó la autonomía financiera a la JUR. De esta última cifra, un importe de 42.131,37 euros no se utilizó en pagos y se canceló. El importe final de los créditos de pago utilizados asciende a 7 308 549,97 euros, y corresponde a una tasa de ejecución del 61%.

TÍTULO 2 - GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS OPERATIVOS

El presupuesto adoptado para el título 2 en 2015 ascendió a 6 421 000,00 euros, de los que 273 149,33 euros se transfirieron de la CE cuando se otorgó la autonomía financiera a la JUR. De esta última cifra, un importe de 80.312,39 euros no se utilizó en pagos y se canceló.

Durante el ejercicio, se comprometió un importe de 5 395 020,10 euros, que corresponde a una tasa de ejecución del 84%. El importe final de los créditos de pago utilizados asciende a 1 708 664,52 euros, y corresponde a una tasa de ejecución del 27 %.

Las mayores áreas de gasto fueron las infraestructuras informáticas y los servicios afines, el alquiler del edificio, y la adquisición de mobiliario para la nueva sede principal de la JUR.

TÍTULO 3 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El título 3 corresponde exclusivamente a los gastos de funcionamiento relacionados con la ejecución del Reglamento del MUR. El presupuesto adoptado en 2015 ascendió a 3 600 000,00 euros, de los que 17 770,00 euros se transfirieron de la CE cuando la JUR obtuvo la autonomía financiera.

Durante el ejercicio, se comprometió un importe de 1 607 481,66 euros, que corresponde a una tasa de ejecución del 45 %. El importe final de los créditos de pago utilizados asciende a 966 312,65 euros, y corresponde a una tasa de ejecución del 27 %.

Las principales áreas de gasto fueron los servicios de consultoría, en particular, para el proyecto de estimación y recaudación de las aportaciones ex ante, seguidos por el gasto en desplazamientos y para la traducción de documentos, y por el asesoramiento jurídico externo en relación con el mecanismo de financiación pública puente establecido en diciembre de 2015.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ **La JUR obtuvo la autonomía financiera respecto a la CE** en marzo de 2015. La JUR ha establecido con éxito la organización interna y la gobernanza financiera necesaria para la ejecución de su presupuesto. Comenzó a realizar sus transacciones financieras iniciales en las áreas tanto de los ingresos, como de los gastos.
- ▶ **Traspaso de la CE:** en la primavera de 2015, los servicios financieros de la JUR y de la CE colaboraron en la transferencia de los expedientes financieros a la Junta. Tal transferencia comprende el saldo de los ingresos por aportaciones administrativas recaudadas por la CE en nombre de la JUR, el reembolso por la JUR de los gastos asumidos por la CE y, por último, la cesión de los contratos en curso suscritos por la CE en nombre de la Junta.
- ▶ En 2015, la JUR preparó y presentó a su sesión plenaria el presupuesto inicial de 2016 y, posteriormente, la primera enmienda con las adiciones del FUR. El presupuesto inicial de 2016 se adoptó con carácter excepcional a la conclusión del tercer trimestre de 2015, en concreto, el 30 de septiembre. Así se decidió fundamentalmente con el fin de posibilitar la puesta en marcha del procedimiento de facturación y recaudación de las aportaciones administrativas, y de garantizar la liquidez necesaria para las actividades de 2016. Tras la adopción del presupuesto de 2016, se había anunciado ya que se presentaría una enmienda más adelante en 2015, con el fin de anotar los importes presupuestados para el FUR. El primer presupuesto rectificativo fue aprobado por la sesión plenaria el 25 de noviembre de 2015.

Culminación de los sistemas de gobernanza para la financiación: en la fase de puesta en marcha, la JUR ha adoptado un sistema centralizado en el que la Presidenta ejerce de ordenador, y otorga la delegación de competencias financieras al Vicepresidente. Los circuitos financieros se han normalizado, las funciones se han asignado a determinados miembros de la plantilla mediante diversos nombramientos, se ha designado un responsable temporal de contabilidad, y el procedimiento de selección de un responsable de contabilidad permanente se acerca a su conclusión.

- ▶ **Intereses de demora:** de conformidad con el artículo 73 del Reglamento financiero de la JUR, sobre plazos, y con arreglo al artículo 92 del Reglamento financiero de la UE, la JUR informa del cumplimiento de los plazos de pago. En 2015, a la JUR no se le cargaron intereses de demora en ningún caso.
- ▶ **Resultado de la ejecución presupuestaria:** el resultado de la ejecución presupuestaria asciende a 7 733 557,88 euros, que se incorporará al presupuesto a través de una enmienda

que se llevará a cabo tras la aprobación de las cuentas anuales por la sesión plenaria en junio de 2016.

- **Procedimiento de contratación:** la JUR ha culminado con éxito todos los procedimientos de contratación de los bienes y servicios necesarios en 2015.

Los procesos de iniciación y verificación ex ante se llevaron a cabo respecto a todos los compromisos legales. Un total de 167 expedientes fueron creados y verificados por la unidad de adquisiciones, y se prepararon y pusieron en marcha 14 procedimientos de contratación. Numerosos MdE, acuerdos sobre nivel de servicio y convenios de cooperación preparados por el equipo de adquisiciones se suscribieron con la CE y otras entidades públicas.

En 2015, el primer hito en el terreno de las adquisiciones consistió en la puesta en marcha de una importante licitación operativa respecto a un servicio de asesoramiento sobre resolución. Dicha licitación se compone de tres lotes, correspondientes a la provisión de asesoramiento contable, servicios de valoración económica y financiera, y asesoramiento jurídico. La fecha prevista para la adjudicación de los lotes es el primer trimestre de 2016. Se pusieron en marcha otros procesos de adquisición significativos, relativos a la selección y la equipación de las nuevas instalaciones de la JUR. Por último, se utilizaron de manera extensiva los contratos marco de la CE.

En el cuadro que sigue se refiere el número de procedimientos emprendidos en 2015. Los procedimientos cancelados no se tienen en cuenta.

Tipo de procedimiento	2015
Abierto	1
Restringido	0
Valor inferior negociado por encima de 1.000 euros	9
Procedimiento negociado especial	4
TOTAL	14

Los pormenores de los procedimientos de contratación figuran en el anexo VII.

Gestión de recursos humanos

Se estableció que una función de recursos humanos (RRHH) eficaz constituía una de las prioridades para la fase de puesta en marcha de la JUR. El éxito de la organización en sus primeros años dependerá en gran medida de la contratación de personal competente, y requiere que existan las funciones de RRHH pertinentes. En 2014, la JUR la componían los miembros de un Grupo de Trabajo de funcionarios de la CE, encargado de su administración; los primeros miembros de la plantilla real de la Junta se incorporaron en enero de 2015. Los avances en cuanto a la contratación y la integración de personal siguieron su curso a lo largo de 2015, y las políticas y servicios de RRHH necesarias se formularon y ejecutaron debidamente durante el primer año de la JUR. El MUR (tanto la JUR, como las ANR) requerirán de recursos adecuados para los próximos ejercicios, con el fin de atender sus complejas obligaciones, dado que la experiencia previa en materia de resolución es limitada, y que muchas actividades han de abordarse anticipadamente.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ **Dotación de personal:** la JUR emprendió el desarrollo, adopción y ejecución de políticas y sistemas de RRHH, y trabajó en un plan para atender las necesidades de dotación de personal a medio y largo plazo que debe permitirle el cumplimiento de su ambicioso mandato.
- ▶ **Contratación intensiva:** la JUR siguió incorporando personal de las listas de reserva existentes, y publicó un gran número de anuncios de vacantes en 2015 (18 vacantes de AT, 3 vacantes de ENCS), con el fin de ampliar la dotación inicial y alcanzar el objetivo de unos 120 AT para finales de 2015. La cifra establecida como objetivo se alcanzó en buena medida.
- ▶ **Gestión del crecimiento:** la actividad de contratación intensiva de 2015 generó de manera continuada una carga de trabajo administrativo y gerencial a lo largo del ejercicio; en concreto, por lo que se refiere a las tareas de integrar a nuevos compañeros y de garantizar que devengan operativos con celeridad. Desarrollar y promover una cultura institucional en la JUR, sobre la base de una visión y unos valores convenidos en común, se consideró clave para gestionar la fase de crecimiento de la organización. Por estos motivos, RRHH organizó un evento titulado «*La construcción de la JUR*». Tuvo lugar en septiembre, cuando la plantilla de la Junta había crecido hasta alcanzar aproximadamente los 90 miembros.
- ▶ **Adopción de un marco jurídico y de políticas de RRHH:** como agencia de la UE, los principales documentos de referencia de la JUR en lo que se refiere a las condiciones de trabajo del personal es el Estatuto de los funcionarios y del régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA). Los principales textos legales en esta área se adoptaron pronto. La JUR siguió trabajando en la culminación del marco jurídico aplicable a su personal con las normas de desarrollo del Estatuto de los funcionarios. También se desarrollaron en 2015 políticas específicas de RRHH que reflejan las necesidades de la JUR (p. ej., sobre los acuerdos de trabajo para situaciones de crisis y el ejercicio de funciones de reserva).
- ▶ **Desarrollo de un marco de aprendizaje y desarrollo (AyD) iniciales:** la JUR adoptó un documento «vivo» con el fin de definir y atender las necesidades de formación y desarrollo iniciales del personal específicas de la Junta durante 2015.

TI

El manejo y el tratamiento de información sensible constituyen una tarea esencial de la JUR, lo que significa que las TI revisten una gran importancia para la organización. En 2015 se sentaron las bases para la constitución del equipo de TI de la JUR, la creación de su infraestructura informática, y la formulación de su política de seguridad de las TI.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ **Desarrollo de una infraestructura y unas aplicaciones informáticas apropiadas:** en 2015, se finalizó, aprobó y contrató el diseño de un centro de datos. Teniendo en cuenta la complejidad de los servicios que deben prestarse, así como de la conexión directa con los distintos interlocutores (las ANR, la CE, el PE, el Consejo y el BCE), además de la normativa de seguridad impuesta por tales conexiones, el equipo de TI de la JUR se centró fundamentalmente en la creación de un centro de datos de vanguardia. La coordinación de las TI entre la JUR y las ANR revestirá una inmensa importancia. El centro de datos podrá atender todas las solicitudes requeridas, y prestar servicio a 300 miembros internos del personal, 100 usuarios externos, y 4.000 clientes. Los trabajos del centro de datos avanzan según lo previsto para su entrega previa al traslado de la organización a sus nuevas instalaciones (en el primer trimestre de 2016). Por último, han comenzado los preparativos para la adquisición de dos importantes aplicaciones: un sistema electrónico de gestión de documentos y registros (SEGDR), y un sistema de recaudación de aportaciones (SRA), que ha de realizarse en el curso de 2016. El nuevo centro de datos de la JUR podrá facilitar la gestión segura de las comunicaciones.
- ▶ **Desarrollo de la organización informática de la JUR:** la Junta se enfrenta a varios retos en lo que se refiere a las incorporaciones en el área de las TI, y a la constitución de su equipo de TI. A finales de 2015 comenzó un nuevo proceso de incorporaciones en el área de las TI, y los nuevos miembros del personal se integrarán gradualmente en el equipo en 2016.
- ▶ En 2015, de conformidad con el Reglamento del MUR, la **JUR definió su sistema de clasificación de datos** y las normas de desarrollo para la protección y la tramitación de información sensible y confidencial.



Instalaciones

En 2015, la JUR adoptó la decisión relativa al emplazamiento de su sede principal (desde el primer trimestre de 2016) en un nuevo edificio situado en Treurenberg, 22, en Bruselas, teniendo en cuenta sus necesidades operativas, cuestiones de seguridad, y un gasto razonable.

LOGROS PRINCIPALES

- ▶ A la conclusión de 2015, la JUR avanzaba según lo previsto en el traslado de todo su personal a las nuevas instalaciones **para mediados de abril de 2016**.
- ▶ **Obras de adaptación en las instalaciones permanentes:** en 2015, la JUR colaboró estrechamente con el arrendador para ajustar los planes de edificación a sus necesidades específicas, incluida la disposición de una sala de gestión de crisis, una sala de conferencias, y un centro de datos. Se han negociado diversos acuerdos sobre el nivel de servicio con distintos servicios de la CE, lo que garantizará el mantenimiento técnico, la limpieza y la seguridad del edificio tras el traslado al mismo de la JUR. Se adquirieron mobiliario y equipos técnicos, tras la consulta con parte del personal, y se entregaron en el primer semestre de 2016.
- ▶ **Organización de instalaciones temporales:** en el período previo al traslado a sus instalaciones propias, resultó imposible albergar a la creciente plantilla de la JUR en una única ubicación. La Junta tuvo que alojar al personal en cuatro emplazamiento temporales a finales de 2015.

Evaluación de los resultados de auditoría durante el ejercicio del informe por parte del Tribunal de Cuentas Europeo

El dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las cuentas anuales de 2015 se emitirá en el transcurso de 2016, a más tardar, el 15 de noviembre de este último año. Se publicará posteriormente, y se incluirá en el informe anual de 2016.

IX. DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

La abajo firmante, Elke König, Presidenta de la Junta y Directora de la Junta Única de Resolución, en mi calidad de ordenadora de pagos:

declaro que la información que figura en el presente informe presenta una imagen fiel y veraz.⁽⁸⁾

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en este informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las transacciones.

Confirmando que no tengo conocimiento de ningún dato contrario a los intereses de la Junta Única de Resolución que no aparezca aquí reflejado.

Esta certeza razonable se basa en mi propio juicio y en la información de la que dispongo, como los resultados de la autoevaluación y las verificaciones de control ex post ejecutadas a lo largo del ejercicio.

Bruselas, 28 de junio de 2016

Elke König

Presidenta de la Junta Única de Resolución

⁽⁸⁾ Fiel y veraz en este contexto aluden a una imagen fiable, completa y correcta de la situación de la institución.

X. ANEXOS

ANEXO I - Organigrama a 31 de diciembre de 2015



ANEXO II – Ejecución presupuestaria en 2015

T	Ch	Art	BL	Budget Line Description	Commitment Appropriation Transaction Amount (1)	Executed Commitment Amount (2)	% Committed (2)/(1)	Payment Appropriation Transaction Amount (3)	Executed Payment Amount (4)	% Paid (4)/(3)	Carried over RAL (C8) (2)-(4)	Cancelled (1)-(2)
A-1	A-11	A-110	A01100	Basic salaries	6 106 000,00	4 704 775,73	77,05%	6 106 000,00	4 704 775,73	77,05%	0,00	1 401 224,27
A-1	A-11	A-110	A01101	Family allowances	361 000,00	346 268,67	95,92%	361 000,00	346 268,67	95,92%	0,00	14 731,33
A-1	A-11	A-110	A01102	Expatriation and foreign residence allowances	991 000,00	381 108,29	38,46%	991 000,00	381 108,29	38,46%	0,00	609 891,71
A-1	A-11	A-110	A-110	total A-110	7 458 000,00	5 432 152,69	72,84%	7 458 000,00	5 432 152,69	72,84%	0,00	2 025 847,31
A-1	A-11	A-111	A01111	Seconded national experts	377 000,00	365 909,56	97,06%	377 000,00	365 909,56	97,06%	0,00	11 090,44
A-1	A-11	A-111	A01112	Trainees	12 000,00	0,00	0,00%	12 000,00	0,00	0,00%	0,00	12 000,00
A-1	A-11	A-111	A-111	total A-111	389 000,00	365 909,56	94,06%	389 000,00	365 909,56	94,06%	0,00	23 090,44
A-1	A-11	A-113	A01130	Insurance against sickness	211 000,00	124 546,76	59,03%	211 000,00	124 546,76	59,03%	0,00	86 453,24
A-1	A-11	A-113	A01131	Insurance against accidents and occupational disease	33 000,00	18 447,40	55,90%	33 000,00	18 447,40	55,90%	0,00	14 552,60
A-1	A-11	A-113	A01132	Unemployment insurance	51 000,00	33 286,75	65,27%	51 000,00	33 286,75	65,27%	0,00	17 713,25
A-1	A-11	A-113	A01133	Constitution or maintenance of pension rights	1 100 000,00	543 493,28	49,41%	1 100 000,00	543 493,28	49,41%	0,00	556 506,72
A-1	A-11	A-113	A-113	total A-113	1 395 000,00	719 774,19	51,60%	1 395 000,00	719 774,19	51,60%	0,00	675 225,81
A-1	A-11	A-114	A01140	Childbirth grants and death allowances	3 000,00	821,10	27,37%	3 000,00	821,10	27,37%	0,00	2 178,90
A-1	A-11	A-114	A01141	Travel expenses for annual leave	32 000,00	18 405,18	57,52%	32 000,00	18 405,18	57,52%	0,00	13 594,82
A-1	A-11	A-114	A-114	total A-114	35 000,00	19 226,28	54,93%	35 000,00	19 226,28	54,93%	0,00	15 773,72
A-1	A-12	A-120	A-120	total A-11	9 277 000,00	6 537 062,72	70,47%	9 277 000,00	6 537 062,72	70,47%	0,00	2 739 937,28
A-1	A-12	A-120	A01200	Recruitment expenses	371 545,06	350 105,13	94,23%	371 545,06	219 391,93	59,05%	130 713,20	21 439,93
A-1	A-12	A-120	A01201	Installation, resettlement, and daily subsistence	860 000,00	170 352,56	19,81%	860 000,00	164 762,98	19,16%	5 589,58	689 647,44
A-1	A-12	A-120	A-120	total A-120	1 231 545,06	520 457,69	42,26%	1 231 545,06	384 154,91	31,19%	136 302,78	711 087,37
A-1	A-12	A-120	A-120	total A-12	1 231 545,06	520 457,69	42,26%	1 231 545,06	384 154,91	31,19%	136 302,78	711 087,37
A-1	A-13	A-130	A01300	Missions expenses, duty travel expenses and ancill	45 000,00	1 481,58	3,29%	45 000,00	0,00	0,00%	1 481,58	43 518,42
A-1	A-13	A-130	A-130	total A-130	45 000,00	1 481,58	3,29%	45 000,00	0,00	0,00%	1 481,58	43 518,42
A-1	A-13	A-13	A-13	total A-13	45 000,00	1 481,58	3,29%	45 000,00	0,00	0,00%	1 481,58	43 518,42
A-1	A-14	A-140	A01400	Restaurants and canteens	1 000,00	240,00	24,00%	1 000,00	240,00	24,00%	0,00	760,00
A-1	A-14	A-140	A-140	total A-140	1 000,00	240,00	24,00%	1 000,00	240,00	24,00%	0,00	760,00

T	Ch	Art	BL	Budget Line Description	Commitment Appropriation Transaction Amount (1)	Executed Commitment Amount (2)	% Committed (2)/(1)	Payment Appropriation Transaction Amount (3)	Executed Payment Amount (4)	% Paid (4)/(3)	Carried over RAL (c8) (2)-(4)	Cancelled (1)-(2)
A-1	A-14	A-141	A01410	Medical service	17 596,00	4 694,40	26,68%	17 596,00	0,00	0,00%	4 694,40	12 901,60
			A-141	total A-141	17 596,00	4 694,40	26,68%	17 596,00	0,00	0,00%	4 694,40	12 901,60
A-1	A-14	A-142	A01420	Social contacts between staff	1 000,00	1 000,00	100,00%	1 000,00	1 000,00	100,00%	0,00	0,00
A-1	A-14	A-142	A01421	Special allowances for disabled and assistance gra	3 000,00	0,00	0,00%	3 000,00	0,00	0,00%	0,00	3 000,00
A-1	A-14	A-142	A01422	Early childhood centres and schooling	615 000,00	152 000,00	24,72%	615 000,00	10 599,32	1,72%	141 400,68	463 000,00
			A-142	total A-142	619 000,00	153 000,00	24,72%	619 000,00	11 599,32	1,87%	141 400,68	466 000,00
			A-14	total A-14	637 596,00	157 934,40	24,77%	637 596,00	11 839,32	1,86%	146 095,08	479 661,60
A-1	A-15	A-150	A01500	Training and language courses	206 000,00	107 142,60	52,01%	206 000,00	30 363,71	14,74%	76 778,89	98 857,40
			A-150	total A-150	206 000,00	107 142,60	52,01%	206 000,00	30 363,71	14,74%	76 778,89	98 857,40
			A-15	total A-15	206 000,00	107 142,60	52,01%	206 000,00	30 363,71	14,74%	76 778,89	98 857,40
A-1	A-16	A-160	A01600	Administrative assistance	90 000,00	55 750,00	61,94%	90 000,00	22 365,44	24,85%	33 384,56	34 250,00
A-1	A-16	A-160	A01601	Interim services	203 420,06	132 756,63	65,26%	203 420,06	88 142,40	43,33%	44 614,23	70 663,43
			A-160	total A-160	293 420,06	188 506,63	64,24%	293 420,06	110 507,84	37,66%	77 998,79	104 913,43
			A-16	total A-16	293 420,06	188 506,63	64,24%	293 420,06	110 507,84	37,66%	77 998,79	104 913,43
A-1	A-17	A-170	A01700	Entertainment and representation expenses	12 000,00	313,96	2,62%	12 000,00	313,96	2,62%	0,00	11 686,04
			A-170	total A-170	12 000,00	313,96	2,62%	12 000,00	313,96	2,62%	0,00	11 686,04
			A-17	total A-17	12 000,00	313,96	2,62%	12 000,00	313,96	2,62%	0,00	11 686,04
			A-1	total A-1	11 702 561,12	7 512 899,58	64,20%	11 702 561,12	7 074 242,46	60,45%	438 657,12	4 189 661,54
A-2	A-20	A-200	A02000	Rental costs	891 699,20	812 371,62	91,10%	891 699,20	735 279,49	82,46%	77 092,13	79 327,58
			A-200	total A-200	891 699,20	812 371,62	91,10%	891 699,20	735 279,49	82,46%	77 092,13	79 327,58
A-2	A-20	A-201	A02010	Insurance	10 000,00	1 000,00	10,00%	10 000,00	1 000,00	10,00%	0,00	9 000,00
			A-201	total A-201	10 000,00	1 000,00	10,00%	10 000,00	1 000,00	10,00%	0,00	9 000,00
A-2	A-20	A-202	A02020	Maintenance and cleaning	22 500,00	0,00	0,00%	22 500,00	0,00	0,00%	0,00	22 500,00
			A-202	total A-202	22 500,00	0,00	0,00%	22 500,00	0,00	0,00%	0,00	22 500,00
A-2	A-20	A-203	A02030	Water, gas, electricity, heating	6 000,00	0,00	0,00%	6 000,00	0,00	0,00%	0,00	6 000,00
			A-203	total A-203	6 000,00	0,00	0,00%	6 000,00	0,00	0,00%	0,00	6 000,00
A-2	A-20	A-204	A02040	Fitting out premises	4 000,00	0,00	0,00%	4 000,00	0,00	0,00%	0,00	4 000,00
			A-204	total A-204	4 000,00	0,00	0,00%	4 000,00	0,00	0,00%	0,00	4 000,00

T	Ch	Art	BL	Budget Line Description	Commitment Appropriation Transaction Amount (1)	Executed Commitment Amount (2)	% Committed (2)/(1)	Payment Appropriation Transaction Amount (3)	Executed Payment Amount (4)	% Paid (4)/(3)	Carried over RAL (C8) (2)-(4)	Cancelled (1)-(2)
A-2	A-20	A-205	A02050	Security and surveillance of the building	51 000,00	13 047,26	25,58%	51 000,00	10 000,00	19,61%	3 047,26	37 952,74
		A-205		total A-205	51 000,00	13 047,26	25,58%	51 000,00	10 000,00	19,61%	3 047,26	37 952,74
		A-20		total A-20	985 199,20	826 418,88	83,88%	985 199,20	746 279,49	75,75%	80 139,39	158 780,32
A-2	A-21	A-210	A02100	ICT equipment - Hardware and software	1 002 513,67	987 075,54	98,46%	1 002 513,67	459 692,83	45,85%	527 382,71	15 438,13
A-2	A-21	A-210	A02101	ICT maintenance	616 398,64	582 462,04	94,49%	616 398,64	31 824,94	5,16%	550 637,10	33 936,60
A-2	A-21	A-210	A02103	Analysis, programming, technical assistance and ot	1 825 300,72	1 825 300,72	100,00%	1 825 300,72	215 226,98	11,79%	1 610 073,74	0,00
A-2	A-21	A-210	A02104	Telecommunication equipment	47 434,81	27 434,81	57,84%	47 434,81	16 477,23	34,74%	10 957,58	20 000,00
		A-210		total A-210	3 491 647,84	3 422 273,11	98,01%	3 491 647,84	723 221,98	20,71%	2 699 051,13	69 374,73
		A-21		total A-21	3 491 647,84	3 422 273,11	98,01%	3 491 647,84	723 221,98	20,71%	2 699 051,13	69 374,73
A-2	A-22	A-220	A02200	Purchase / lease / maintenance of technical equipm	355 000,00	180 925,76	50,97%	355 000,00	89,99	0,03%	180 835,77	174 074,24
		A-220		total A-220	355 000,00	180 925,76	50,97%	355 000,00	89,99	0,03%	180 835,77	174 074,24
A-2	A-22	A-221	A02210	Purchase / lease / maintenance of furniture	500 000,00	470 166,40	94,03%	500 000,00	7 997,00	1,60%	462 169,40	29 833,60
		A-221		total A-221	500 000,00	470 166,40	94,03%	500 000,00	7 997,00	1,60%	462 169,40	29 833,60
A-2	A-22	A-225	A02250	Documentation and library expenditure	110 875,36	23 334,86	21,05%	110 875,36	23 334,86	21,05%	0,00	87 540,50
		A-225		total A-225	110 875,36	23 334,86	21,05%	110 875,36	23 334,86	21,05%	0,00	87 540,50
		A-22		total A-22	965 875,36	674 427,02	69,83%	965 875,36	31 421,85	3,25%	643 005,17	291 448,34
A-2	A-23	A-230	A02300	Stationery and office supplies	31 000,00	29 911,79	96,49%	31 000,00	842,85	2,72%	29 068,94	1 089,21
		A-230		total A-230	31 000,00	29 911,79	96,49%	31 000,00	842,85	2,72%	29 068,94	1 089,21
A-2	A-23	A-232	A02320	Bank and financial charges	1 000,00	235,95	23,60%	1 000,00	235,95	23,60%	0,00	764,05
		A-232		total A-232	1 000,00	235,95	23,60%	1 000,00	235,95	23,60%	0,00	764,05
A-2	A-23	A-233	A02330	Legal expenses	100 000,00	0,00	0,00%	100 000,00	0,00	0,00%	0,00	100 000,00
		A-233		total A-233	100 000,00	0,00	0,00%	100 000,00	0,00	0,00%	0,00	100 000,00
A-2	A-23	A-235	A02350	Miscellaneous insurance	10 000,00	263,20	2,63%	10 000,00	0,00	0,00%	263,20	9 736,80
A-2	A-23	A-235	A02351	Administrative translations and interpretations	33 000,00	1 804,00	5,47%	33 000,00	1 804,00	5,47%	0,00	31 196,00
A-2	A-23	A-235	A02352	Transportation and removal expenses	80 302,94	0,00	0,00%	80 302,94	0,00	0,00%	0,00	80 302,94
A-2	A-23	A-235	A02353	Business consultancy	51 000,00	14 906,25	29,23%	51 000,00	0,00	0,00%	14 906,25	36 093,75
A-2	A-23	A-235	A02354	General meeting expenditures	18 657,32	9 642,06	51,68%	18 657,32	9 642,06	51,68%	0,00	9 015,26
A-2	A-23	A-235	A02355	Publications	5 000,00	1 480,00	29,60%	5 000,00	500,00	10,00%	980,00	3 520,00

T	Ch	Art	BL	Budget Line Description	Commitment Appropriation Transaction Amount (1)	Executed Commitment Amount (2)	% Committed (2)/(1)	Payment Appropriation Transaction Amount (3)	Executed Payment Amount (4)	% Paid (4)/(3)	Carried over RAL (C8) (2)-(4)	Cancelled (1)-(2)
A-2	A-23	A-235	A02356	Other administrative expenditure	5 000,00	340,50	6,81%	5 000,00	340,50	6,81%	0,00	4 659,50
		A-235		total A-235	202 960,26	28 436,01	14,01%	202 960,26	12 286,56	6,05%	16 149,45	174 524,25
		A-23		total A-23	334 960,26	58 583,75	17,49%	334 960,26	13 365,36	3,99%	45 218,39	276 376,51
A-2	A-24	A-240	A02400	Postage and delivery charges	15 000,00	5 000,00	33,33%	15 000,00	81,55	0,54%	4 918,45	10 000,00
		A-240		total A-240	15 000,00	5 000,00	33,33%	15 000,00	81,55	0,54%	4 918,45	10 000,00
A-2	A-24	A-241	A02410	Telecommunication charges	355 168,01	135 168,01	38,06%	355 168,01	1 457,35	0,41%	133 710,66	220 000,00
		A-241		total A-241	355 168,01	135 168,01	38,06%	355 168,01	1 457,35	0,41%	133 710,66	220 000,00
		A-24		total A-24	370 168,01	140 168,01	37,87%	370 168,01	1 538,90	0,42%	138 629,11	230 000,00
		A-2		total A-2	6 147 850,67	5 121 870,77	83,31%	6 147 850,67	1 515 827,58	24,66%	3 606 043,19	1 025 979,90
B0-3	B3-0	B3-00	B03000	Plenary and executive sessions of the Board	120 000,00	33 387,25	27,82%	120 000,00	10 197,17	8,50%	23 190,08	86 612,75
		B3-0		Appeal panel	25 000,00	17 104,00	68,42%	25 000,00	0,00	0,00%	17 104,00	7 896,00
		B3-0		Communication, publication, translation	487 230,00	172 210,05	35,34%	487 230,00	152 126,05	31,22%	20 084,00	315 019,95
		B3-00		total B3-00	632 230,00	222 701,30	35,22%	632 230,00	162 323,22	25,67%	60 378,08	409 528,70
		B3-01		Operational mission expenses	350 000,00	306 217,84	87,49%	350 000,00	213 054,58	60,87%	93 163,26	43 782,16
		B3-01		Operational meeting expenses	118 195,00	33 503,52	28,35%	118 195,00	29 191,60	24,70%	4 311,92	84 691,48
		B3-01		total B3-01	468 195,00	339 721,36	72,56%	468 195,00	242 246,18	51,74%	97 475,18	128 473,64
		B3-02		IT Tools	600 000,00	0,00	0,00%	600 000,00	0,00	0,00%	0,00	600 000,00
		B3-02		total B3-02	600 000,00	0,00	0,00%	600 000,00	0,00	0,00%	0,00	600 000,00
		B3-03		Support activities to the Fund	900 000,00	66 500,00	7,39%	900 000,00	0,00	0,00%	66 500,00	833 500,00
		B3-03		Studies and consultancy	951 805,00	951 805,00	100,00%	951 805,00	543 973,25	57,15%	407 831,75	0,00
		B3-03		total B3-03	1 851 805,00	1 018 305,00	54,99%	1 851 805,00	543 973,25	29,38%	474 331,75	833 500,00
		B3-04		Other operating expenditures	30 000,00	8 984,00	29,95%	30 000,00	0,00	0,00%	8 984,00	21 016,00
		B3-04		total B3-04	30 000,00	8 984,00	29,95%	30 000,00	0,00	0,00%	8 984,00	21 016,00
		B3-0		total B3-0	3 582 230,00	1 589 711,66	44,38%	3 582 230,00	948 542,65	26,48%	641 169,01	1 992 518,34
		B0-3		total B0-3	3 582 230,00	1 589 711,66	44,38%	3 582 230,00	948 542,65	26,48%	641 169,01	1 992 518,34
				total	21 432 641,79	14 224 482,01	66,37%	21 432 641,79	9 538 612,69	44,51%	4 685 869,32	7 208 159,78
				total	21 432 641,79	14 224 482,01	66,37%	21 432 641,79	9 538 612,69	44,51%	4 685 869,32	7 208 159,78

T	BL	Description	CD/ CND	FS	Commitments Appropriations	Commitments Established	Com %	Payments Appropriations	Payments Executed	Pay%	Cancelled
A-1	A01200	Recruitment expenses	CND	C8	72,454,94	72,454,94	100,00%	72,454,94	72,454,94	100,00%	0,00
A-1	A01410	Medical service	CND	C8	7,404,00	7,404,00	100,00%	7,404,00	0,00	0,00%	7,404,00
A-1	A01601	Interim services	CND	C8	196,579,94	196,579,94	100,00%	196,579,94	161,852,57	82,33%	34,727,37
A-1		Sum:			276,438,88	276,438,88	100,00%	276,438,88	234,307,51	84,76%	42,131,37
A-2	A02000	Rental costs	CND	C8	30,300,80	30,300,80	100,00%	30,300,80	29,264,35	96,58%	1,036,45
A-2	A02100	ICT equipment - Hardware and software	CND	C8	76,342,11	76,342,11	100,00%	76,342,11	75,509,05	98,91%	833,06
A-2	A02103	Analysis, programming, technical assistance and ot	CND	C8	97,039,10	97,039,10	100,00%	97,039,10	66,194,60	68,21%	30,844,50
A-2	A02250	Documentation and library expenditure	CND	C8	34,124,64	34,124,64	100,00%	34,124,64	21,174,56	62,05%	12,950,08
A-2	A02300	Stationery and office supplies	CND	C8	8,000,00	8,000,00	100,00%	8,000,00	0,00	0,00%	8,000,00
A-2	A02320	Bank and financial charges	CND	C8	1,000,00	1,000,00	100,00%	1,000,00	0,00	0,00%	1,000,00
A-2	A02352	Transportation and removal expenses	CND	C8	25,000,00	25,000,00	100,00%	25,000,00	0,00	0,00%	25,000,00
A-2	A02354	General meeting expenditures	CND	C8	1,342,68	1,342,68	100,00%	1,342,68	694,38	51,72%	648,30
A-2		Sum:			273,149,33	273,149,33	100,00%	273,149,33	192,836,94	70,60%	80,312,39
B0-3	B03002	Communication, publication, translation	CND	C8	17,770,00	17,770,00	100,00%	17,770,00	17,770,00	100,00%	0,00
B0-3		Sum:			17,770,00	17,770,00	100,00%	17,770,00	17,770,00	100,00%	0,00
		Sum:			567,358,21	567,358,21	100,00%	567,358,21	444,914,45	78,42%	122,443,76

X X X X X X X X

ANEXO 3 - Cuadro de efectivos en 2015

Categoría y grado	AT	Número efectivo a dic 2015
AD 16	0	0
AD 15	0	0
AD 14	0	0
AD 13	0	0
AD 12	7	5
AD 11	3	0
AD 10	9	4
AD 9	9	0
AD 8	22	26
AD 7	5	0
AD 6	21	38
AD 5	7	0
Total AD	83	73
AST 11	0	0
AST 10	0	0
AST 9	0	0
AST 8	0	0
AST 7	2	0
AST 6	2	0
AST 5	6	0
AST 4	0	1
AST 3	12	15
AST 2	0	0
AST 1	0	0
TOTAL AST	22	16
AST/SC3	9	0
AST/SC2	0	0
AST/SC1	8	12
TOTAL AST/SC	17	12
Total general	122	101
AC	2	0
ENCS	6	9

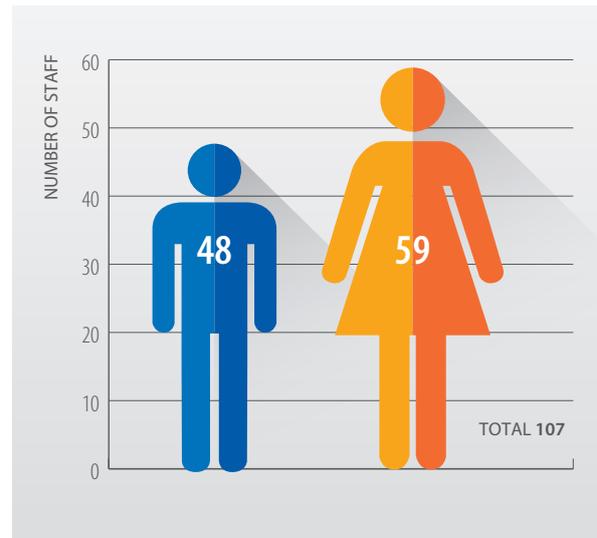
AD: administrador;
AST: asistente;
ENCS: experto nacional en comisión de servicio;
AC: agente contractual

ANEXO IV - Miembros de la plantilla (AT) por nacionalidad y género a 31 de diciembre de 2015

PERSONAL DE LA JUR POR NACIONALIDAD*

NACIONALIDAD	Número de empleados	Porcentaje
AT	1	0,9 %
BE	13	12,1 %
BG	2	1,9 %
CY	0	0 %
CZ	0	0 %
DE	10	9,3 %
DK	0	0 %
EE	0	0 %
EL	6	5,6 %
ES	13	12,1 %
FI	1	0,9 %
FR	15	14 %
RRHH	2	1,9 %
HU	3	2,8 %
IE	1	0,9 %
IT	9	8,4 %
LT	2	1,9 %
LUX	0	0 %
LV	2	1,9 %
MT	0	0 %
NL	7	6,5 %
PL	8	7,5 %
PT	4	3,7 %
RO	4	3,7 %
SK	1	0,9 %
SI	0	0 %
SE	0	0 %
UK	3	2,8 %
CH	0	0 %
Total	107	100 %

PERSONAL DE LA JUR POR GÉNERO



*Incluidos Miembros del Consejo

ANEXO V - Cuentas financieras de 2015

Cuenta de resultado económico

(EUR)

	2015	2014
Ingresos procedentes de operaciones administrativas	12 193 398,34	0,00
Otros ingresos de explotación	7 448,30	0,00
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN TOTALES	12 200 846,64	0,00
Gastos de administración	-10 726 861,45	0,00
Total de los gastos de personal	-6 603 933,38	0,00
Gastos de inmovilizado	-214 719,75	0,00
Otros gastos administrativos	-3 908 208,32	0,00
Gastos operativos	-1 466 552,64	0,00
TOTAL DE LOS GASTOS OPERATIVOS	-12 193 414,09	0,00
EXCEDENTE / (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO	7 432,55	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00
Gastos financieros	-7 432,55	0,00
EXCEDENTE / (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES NO DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	0,00	0,00

Resumen de datos facilitado por la JUR en sus Estados financieros anuales definitivos.

Estas cuentas se elaboran con arreglo al principio del devengo.

Balance

(EUR)

	2015	2014
ACTIVO NO EXIGIBLE	3 431 924,20	0,00
Inmovilizado inmaterial	140 983,36	0,00
Inmovilizado material	3 290 940,84	0,00
Prefinanciación a largo plazo	0,00	0,00
Títulos de crédito a largo plazo	0,00	0,00
ACTIVO EXIGIBLE	12 262 048,53	0,00
Prefinanciación a corto plazo	0,00	0,00
Títulos de crédito a corto plazo	433 581,15	0,00
Efectivo y equivalentes de efectivo	11 828 467,38	0,00
TOTAL DE ACTIVOS	15 693 972,73	0,00
PASIVO NO EXIGIBLE	12 664 742,07	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo	12 664 742,07	0,00
PASIVO EXIGIBLE	3 029 230,66	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
Cuentas pendientes de pago	3 029 230,66	0,00
TOTAL DEL PASIVO	15 693 972,73	0,00
ACTIVO/PASIVO NETO TOTAL	0,00	0,00

Resumen de datos facilitado por la JUR en sus Estados financieros anuales definitivos.

Estas cuentas se elaboran con arreglo al principio del devengo.

ANEXO VI - Procedimientos de contratación emprendidos en 2015

PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS DE BAJA CUENTÍA

	NÚMERO DE CONTRATO	JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	ASUNTO	ESTADO	IMPORTE OTORGADO
> 15.000 EUR	SRB/NEG/1/15	NdD 137.3	Asesoramiento jurídico	Otorgado	60.000,00 EUR
	SRB/NEG/6/15	NdD 137.3	Soluciones de impresión y escaneado	Otorgado	41.256,48 EUR
	SRB/NEG/11/15	NdD 137.3	Servicios de calificación e investigación	Evaluación en curso	

PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS ESPECIALES

	NÚMERO DE CONTRATO	JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO ESPECIAL	ASUNTO	ESTADO	IMPORTE OTORGADO
Artículo 134, apartado 1, letras a) a f)	SRB/NEG/7/15	134.1.e	Oficinas provisionales adicionales	Otorgado	60.000,00 EUR
	SRB/NEG/10/15	134.1.b	Fuentes de datos de mercados financieros y plataformas de negociación, período 2016-2020	Evaluación en curso	

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE CONTRATO	ASUNTO	ESTADO	IMPORTE OTORGADO
SRB/OP/1/2015	Provisión de asesoramiento contable, servicios de valoración económica y financiera y asesoramiento jurídico	Evaluación en curso	

ANEXO VII - Miembros de la sesión plenaria

Función	Nombre	Autoridad
Presidenta (y Vicepresidente)	Elke KÖNIG (Timo LÖYTTYNIEMI)	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Mauro GRANDE	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Antonio CARRASCOSA	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Joanne KELLERMANN	JUR
Miembro de la Junta a tiempo completo	Dominique LABOUREIX	JUR
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Romain STROCK	Commission de Surveillance du Secteur Financier (Luxemburgo)
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Frank ELDERSON	Países Bajos - De Nederlandsche Bank
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Ivan LESAY	Eslovaquia - Consejo Eslovaco de Resolución
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Aldo GIORDANO	Malta - Autoridad Maltesa de Servicios Financieros
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Riin HEINASTE	Estonia – Finantsinspektsioon (Autoridad estonia de supervisión y resolución financiera)
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Klaus KUMPFMÜLLER	Austria - Autoridad austriaca del mercado financiero
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Tuija TAOS	Finlandia - Autoridad finesa de estabilidad financiera
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Herbert WALTER	Alemania - Bundesanstalt für Finanzmarktstabilisierung
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	José RAMALHO	Portugal - Banco de Portugal
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Mejra FESTIC	Eslovenia - Banka Slovenije
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Olivier JAUDOIN	Francia - Autorité de contrôle prudentiel et de résolution
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Jaime PONCE	España - FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria)
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Pierre WUNSCH	Bélgica - Banco Nacional de Bélgica
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	George SYRICHAS	Chipre - Banco Central de Chipre
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Patrick CASEY (sustituto)	Irlanda - Central Bank of Ireland
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Tomas GARBARAVICIUS	Lituania - Banco de Lituania
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Maria MAVRIDOU	Grecia - Banco de Grecia
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Stefano DE POLIS	Italia - Banca d'Italia
Miembro designado por el Estado miembro participante, representante de la ANR	Nadezda KARPOVA	Letonia - Comisión del Mercado Financiero y de Capitales
Observador	Sabine LAUTENSCHLÄGER	Banco Central Europeo
Observador	Olivier GUERSENT	Comisión Europea – DG FISMA

SINGLE RESOLUTION BOARD

Treurenberg 22, 1049 Brussels
<http://srb.europa.eu>



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-95206-36-6
doi:10.2877/30065